

A C T A N º 1 5 1 2: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo la hora nueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal, las Concejales María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto y Andrea Ochat; y los Concejales Horacio Bertoglio, Oscar Trinchieri y Leandro Lamberti. Con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Muy buenos días, siendo la hora nueve y cinco minutos del día 3 de diciembre del 2020 doy inicio a una nueva Sesión Ordinaria existiendo quorum reglamentario. Como primer punto del Orden del Día, procederemos al izamiento de la Bandera Nacional, a cargo de esta Presidencia”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, hoy quería hacer mención que el tres de diciembre se celebra el día del Médico. Esta fecha fue elegida por la Organización Panamericana de la Salud en honor al Doctor Carlos Finlay nacido en Cuba el 3 de diciembre de 1833. Este médico dedicó años a buscar la causa de la Fiebre Amarilla y en 1881 afirmó que la enfermedad era transmitida por el mosquito Aedes Aegypti, el mismo que en la actualidad transmite el virus que produce el Zika, el Dengue y el Chikungunya. Estas investigaciones de médicos de toda Latinoamérica y todo el mundo han salvado millones de vidas. Hoy quiero hacer referencia a esto, sobre todo para los médicos que actualmente actúan en la Pandemia, están al pie de los enfermos, aquellos sobre todo que están investigando la vacuna para salvar al mundo de esta Pandemia. Yo creo que ellos, los investigadores también tienen una referencia en esta Pandemia porque gracias a ellos vamos a poder salir de este momento tan oscuro para la humanidad. Quiero dejarles mi reconocimiento a todos y bueno, felicitarlos por la acción que hacen día a día”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Porporatto. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “También para recordar que hoy tres de diciembre se conmemora el Día Internacional de las personas con discapacidad. Este fue establecido en el año 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y su objetivo es promover los Derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre la situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural. Y en ese sentido, agregar que es un camino que se viene transitando desde la ciudad de Sunchales, tenemos un Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad que aún en la pandemia y tratando de acomodarse a esta situación desde la virtualidad, ha seguido reuniéndose, ha seguido gestionando, porque se trata de eso precisamente, son momentos en donde tenemos que estar todos juntos apostando a mejorar las condiciones. Me parece fundamental tener en cuenta esta situación de las personas con discapacidad que por ahí son los colectivos que se invisibilizan y se vulneran en situaciones tan complejas como éstas. Así que en ese sentido, la Comisión para la Inclusión de Personas con Discapacidad ha estado planificando y va a salir en estos días una campaña informativa, hoy no se va a hacer lo que se hizo todos los años de salir a la calle y de juntarse y encontrarnos, obviamente, porque estamos limitados por las condiciones de salud, pero bueno, se ha programado una campaña para difundir acerca de

diferentes trámites y gestiones y de la manera de realizarlos para poder seguir acompañando a las personas con discapacidad en la garantía de sus derechos. Así que aprovecho esta oportunidad para valorar el trabajo que se está haciendo y hacer un llamado a que desde todos los lugares, desde donde cada uno está, pueda seguir valorizando y reconociendo y trabajando por la inclusión. Nada más. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Gracias Presidenta. Quería rendir un homenaje y compartirlo seguramente con cada uno de los colegas, por el fallecimiento de hace un par de días de un ex Concejal, Eladio Periale, período 1989 – 1993, y destacar fundamentalmente la persona, ha dedicado su vida a su familia y para colaborar, una persona con una enorme solidaridad. Otra de las personas que se lleva esta Pandemia en este bendito 2020 y que realmente ha hecho tantas cosas por la comunidad. Me parece que es una de las personas, más allá de su amado Barrio Sur, desde joven que trabajó y se despide de la vida siendo Presidente de la Vecinal del Barrio. Que reconocimiento y realmente un ejemplo a seguir. También ha trabajado duro para poner en marcha el Taller protegido, donde se asisten muchos chicos con discapacidad. Y así siempre una sonrisa, siempre una mano tendida y creo que es una de las persona que debemos tener como uno de los nortes. Acá no hablamos de Partidos Políticos, ni de ideologías, sino simplemente de alguien que brindó su vida, insisto, a su familia y a servir al otro y son esos tipos que quedan dando vuelta, no se van nunca y cada vez que pensemos en los vecinalistas, en los barrios, seguramente que la figura de Eladio Periale va a aparecer y va a surgir. Así que vaya mi homenaje. También además del profundo dolor, mis condolencias hacia cada uno de los integrantes de la familia. Y nada más, quería hacer este pequeño homenaje, Señora Presidenta. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Trinchieri. Si nadie más quiere hacer uso de la palabra, solo sumarme a enviarle un feliz día a todos los médicos de la ciudad, sobre todo en este año tan particular”. **2º) Aprobación Acta N° 1511:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “El jueves 19 de noviembre desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. Finalizada la misma, junto a las Concejales Andrea Ochat y María Alejandra Bugnon de Porporatto entregamos las Declaraciones de Interés aprobadas para los grupos Abriguemos a un Bebé y Grullas por la Paz. El martes 24, desde las 07:00 horas, realizamos trabajo en Comisión. Por la tarde, desde las 19:00 horas, junto a la Concejala María Alejandra Bugnon de Porporatto y los Ediles Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri participamos de un encuentro virtual del Comité de Bioética, para conocer lo realizado y los planes a futuro. El miércoles 25 y jueves 26, por la mañana, también realizamos trabajo en Comisión, analizando Proyectos en Estado Parlamentario, como el Presupuesto Municipal 2021. El viernes 27, desde las 07:15 horas, la Concejala Andrea Ochat participó de una nueva reunión del Consejo para la Inclusión de personas con Discapacidad. Durante la semana del 24 al 27 de noviembre, junto a la Concejala Andrea Ochat y los Ediles Horacio Bertoglio y Leandro Lamberti, participamos de reuniones virtuales con alumnas y alumnos del nivel de educación primaria del Colegio San José, con quienes dialogamos sobre nuestras funciones y el funcionamiento del Concejo

Municipal en general. El lunes 30 de noviembre, desde las 7:00 horas realizamos trabajo en Comisión. En primer término junto a Claudio Borra, sobre el Proyecto de Presupuesto Ejercicio Municipal 2021. Luego con Hernán Larroquete, Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, y la Arquitecta Celina Paira para dialogar sobre Proyecto, en Estado Parlamentario, referido al loteo conocido como Tita. El martes 1 de diciembre realizamos trabajo en Comisión. Continuamos con el análisis del Proyecto de Presupuesto 2021. El miércoles 2 de diciembre continuamos con el trabajo en Comisión. A partir de las 09:00 horas, mantuvimos un encuentro virtual con integrantes del SOEM por la Ordenanza de retiros de empleados municipales. También en esta mañana, Oscar Trinchieri se sumó a una reunión virtual por la Comisión de la Casa del Emprendedor. Si nadie quiere agregar, continuamos".

4º) Comunicaciones oficiales y peticiones particulares: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1006 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinos y familiares de alumnos y alumnas de la localidad de Sunchales. **Asunto:** Manifiestan su preocupación por la suspensión de las clases presenciales en los establecimientos escolares de la ciudad. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Solicito que esta Nota sea pasada a Comisión". Aprobado. **Expte. Nº: 1010 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Equipos directivos de las Escuelas Rurales Nº 901, 1192, 806 y 626. **Asunto:** Solicitan reunión con el Concejo Municipal tendiente a dialogar en torno a problemáticas que atraviesan las escuelas rurales. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Al igual que la Nota anterior, solicito que sea pasada a Comisión con un pronto tratamiento". Aprobado.

5º) Despachos de Comisión: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1000 FPCyS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Leandro Lamberti. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. Nº 1000FPCyS, autoría de la Concejala Andrea Ochat con la adhesión del Concejal Leandro Lamberti; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia manifiesta su adhesión al proyecto de ley provincial, por el cual se crea el "Fondo de mantenimiento y mejoras de la infraestructura vial para municipios y comunas; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión aprueban la ratificación del Despacho con el siguiente texto: *"El Concejo Municipal de Sunchales manifiesta su adhesión al proyecto de Ley 38540 CD – FP - PS de los diputados Pinotti, Garibay, Farías y las diputadas Ulieldin, García Alonso y Cattalini, por el cual se crea el "Fondo de mantenimiento y mejoras de la infraestructura vial para municipios y comunas" destinados a la ejecución de obras en la red vial rural y urbana pertenecientes a municipios de primera y segunda categoría y comunas, que ya obtuvo sanción de la Cámara de Diputados; y solicita el pronto tratamiento y aprobación por parte de la Cámara de Senadores. Remítase copia de la presente a las Cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de Santa Fe"*. Sunchales, 25 de noviembre de 2020". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien, cabe destacar que desde que este Proyecto fue presentado y pasó a Comisión, han sucedido algunos cambios en la Legislatura Provincial, sobre todo en la Cámara de Diputados, donde el Proyecto de Ley fue generado, obtuvo media sanción y por lo tanto ahora pasa a la Cámara de Senadores. Es así que en el Despacho figura un texto modificado, obviamente, para dejar asentada esta situación. El texto formal expresa: "El Concejo Municipal de Sunchales mani-

fiesta su adhesión al proyecto de Ley 38540 CD – FP - PS de los diputados Pinotti, Garibay, Farías y las diputadas Ulieldin, García Alonso y Cattalini, por el cual se crea el “Fondo de mantenimiento y mejoras de la infraestructura vial para municipios y comunas”, destinados a la ejecución de obras en la red vial rural y urbana pertenecientes a municipios de primera y segunda categoría y comunas, que ya obtuvo sanción de la Cámara de Diputados; y solicita el pronto tratamiento y aprobación por parte de la Cámara de Senadores. Remítase copia de la presente a las Cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de Santa Fe”. Bueno, este Proyecto ya ha sido ampliamente fundamentado en ocasión de su presentación y tal como decía en esa oportunidad, esta es una Ley necesaria, imprescindible, sobre todo si tenemos en cuenta la situación de los municipios y las comunas que hoy no cuentan con demasiadas herramientas para hacer frente a este tipo de obras y tampoco para gestionar los recursos. No existen hoy herramientas predecibles para poder planificar y gestionar esos recursos a nivel provincial. Son momentos difíciles donde las responsabilidades y las demandas hacia los gobiernos locales, obviamente por cercanía, por su proximidad son cada vez mayores y los recursos que éstos pueden obtener genuinamente han ido decayendo conforme el contexto económico global actual. Así que bueno, agradezco a mis pares el acompañamiento de este Proyecto de Minuta de Comunicación y solicito la ratificación del Despacho”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejala Ochat. Es moción entonces la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. N°: 900 PDP AC. 976 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** Los Exptes. N° 900PDP y 976DEM; **CONSIDERANDO:** Que por los proyectos de referencia disponen regulaciones de estacionamiento y circulación sobre calle Las Heras y que ambos han sido acumulados por versar de un mismo asunto; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión aprueban la ratificación del Despacho con el siguiente texto: *ARTÍCULO 1º: Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos, sobre el lado oeste de calle Las Heras, entre de Av. Irigoyen y Rafaela en el horario de 19 a 6 horas los días jueves a domingos y feriados. ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a la señalización, así como a la difusión y control de la presente. ARTÍCULO 3º: Impútese las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la Partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente*”. Sunchales, 30 de noviembre de 2020”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, este Despacho de Comisión que hoy sale, fue analizado ampliamente, fue consultado con el Ejecutivo Municipal y después de este análisis esto ha sido lo que se dispone. Que por los proyectos de referencia disponen regulaciones de estacionamiento y circulación sobre calle Las Heras y que ambos han sido acumulados por versar de un mismo asunto; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión aprueban la ratificación del Despacho con el siguiente texto: Artículo 1º) Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos, sobre el lado oeste de calle Las Heras, entre Av. Irigoyen y Rafaela en el horario de 19 a 6 horas los días jueves a domingos y feriados. Artículo 2º) El Poder Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a la señalización, así como a la difusión y control de la presente. Artículo 3º) Impútese las erogaciones que de-

mande el cumplimiento de la presente norma legal a la Partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente”. Bueno, por supuesto agradeciendo el acompañamiento y por ahí quedamos en el compromiso de seguir el análisis de las manos y contra manos del Barrio Villa del Parque y otros Barrios, hacia adelante. Solicito la ratificación del Despacho Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Porporatto. Es moción entonces la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. N°: 1002 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. N° 1002DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia establece la factibilidad técnica de ser incorporada al Área Urbana la fracción de terreno del lote 42 propiedad del Fideicomiso Belgrano Norte; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión aprueban la ratificación del Despacho con el siguiente texto: “Artículo 1º: Establécese la factibilidad técnica de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno del Lote 42 – Fracción Lote B del Plano de Mensura N° 122.141 de la Colonia Sunchales, según croquis de mensura, proyecto de urbanización y loteo en trámite, con una superficie total aproximada de 49.477,70 m2, propiedad del Fideicomiso Belgrano Norte. Artículo 2º: Serán de aplicación exclusiva y/o complementaria a la presente Ordenanza: 1. Lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1606/05 y N° 1995/10 sobre disposiciones de edificación para Distrito Residencial. 2. La Ordenanza N° 1633/05 que establece los indicadores urbanísticos para dicho sector. 3. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 1933/09 y sus modificaciones N° 1945/09 y N° 2392/14, para la realización de loteos. Artículo 3º: Aplícase para la fracción de terreno descripta, la alícuota de Contribución por Mejoras (cesiones adicionales por plusvalía) reglamentada mediante Ordenanza N° 2318/2013, Art. 1º; la que se fija en un 5,10% (cinco coma diez por ciento). Artículo 4º: Para cumplimentar con la alícuota enunciada en el artículo anterior, la cual se calcula sobre un total de 85 lotes que conforman una superficie de 33.286,12 m2, el loteador entregará a la Municipalidad de Sunchales los lotes individualizados según plano de mensura en trámite adjunto como Lote 71, Lote 72, Lote 73, Lote 74 y Lote 75, los que suman una superficie total de 1.700,70 m2. Artículo 5º: Para el cumplimiento de las exigencias sobre pavimento que plantea la Ordenanza N° 2392/14: (i) Se reemplazarán las obras sobre calle Montalbetti por la media calzada que complete las obligaciones de pavimento sobre calle Ramella, entre Avda. Belgrano y calle Montalbetti. (ii) La media calzada correspondiente sobre calle Rio Negro, entre Avda. Belgrano y Montalbetti, se la reemplazará por una obra de cordón cuneta en dicho sector. Artículo 6º: Aprobado y registrado el plano de subdivisión, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá al Concejo Municipal un Proyecto de Ordenanza con la identificación catastral y/o dominial de cada uno de los lotes recibidos en compensación de la alícuota. Artículo 7º: Los gastos que implique la transferencia de dominio a favor del Municipio de los lotes descriptos en el Art. 4º), estarán a cargo en partes iguales entre los propietarios del loteo y la Municipalidad de Sunchales. Artículo 8º: Promulgada la presente Ordenanza y en caso de ser necesario, las partes podrán suscribir el convenio urbanístico correspondiente para establecer las particularidades del caso concreto. Artículo 9º: Previo a la presentación de la respectiva solicitud de declaración de los inmuebles como área urbana, el loteador deberá haber culminado las obras de infraestructura**

mínima al parcelamiento proyectado, quedando a su exclusivo cargo la provisión, dotación, ejecución y erogación de lo dispuesto en el Art. 41º) de la Ordenanza Nº 1933/09 y/o su modificatoria Nº 2392/14. Artículo 10º: Establécese que toda obra complementaria que no fuere prevista en la presente reglamentación y resultare necesaria para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo anterior, serán a exclusivo cargo del loteador. Artículo 11º: Establécese que las obras referidas en los artículos precedentes se realizarán de acuerdo a los proyectos que el loteador presentará oportunamente, los cuales deberán ser visados previamente por la correspondiente oficina de Obras Públicas. Artículo 12º: Promulgada la Ordenanza de Factibilidad de Urbanización, el loteador deberá presentar los proyectos técnicos finales de cada obra de infraestructura exigida para que sean visados por la oficina de obras públicas de esta Municipalidad, teniendo en cuenta el plazo establecido en el Art. 39º) de la Ordenanza Nº 1933/09 para la presentación del plan de avance de obra con sus respectivos presupuestos. Como así también las garantías establecidas en Artículos 53º) a 55º) de la Ordenanza 1933/09, con el debido contralor municipal, según lo establece el Artículo 56º) de la citada Ordenanza. Artículo 13º: El loteador deberá respetar y ejecutar a su exclusivo cargo lo dispuesto en el dictamen de factibilidad hídrica otorgada por las autoridades pertinentes de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de un escurrimiento adecuado de los desagües pluviales internos del propio loteo. Artículo 14º: El loteador deberá designar un Representante técnicamente habilitado para hacerse responsable del control de los trabajos de infraestructura exigidos por la presente Ordenanza y sus complementarias, debiendo notificar la aceptación del cargo a la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales. Artículo 15º: Establécese que la Municipalidad de Sunchales no podrá aceptar la oferta de donación de calles públicas y espacios verdes públicos mientras no se encuentren concluidas las obras de infraestructura básica exigidas en el Artículo 9º) antecedente. Artículo 16º: Determínase que quedará comprendida dentro de la prohibición prevista en el artículo precedente la solicitud del loteador cuando no haya cumplimentado con la forestación de los espacios verdes, en el marco de lo fijado en el Art. 14º) de la Ordenanza Nº 1933/09. Las especies, cantidad y distribución como así también la provisión de iluminación serán las que determine la Municipalidad. Artículo 17º: La Municipalidad de Sunchales no autorizará escrituras traslativas de dominio y/o conexiones de luz domiciliarias, ni aprobará planos de construcción de obras privadas hasta que no se encuentre aprobado y urbanizado dicho loteo. Artículo 18º: Dispónese que los usos definidos para el sector serán los especificados en la Ordenanza Nº 1294/99, Distrito Residencial y según se describe a continuación: Dominantes: residenciales UR1, UR2, UR3. Complementarios: espacios verdes UEV, equipamiento UE2e, los comerciales UC1a, UC1b, UC1c, los servicios US1a, US1b, US1c, US1e, US1f. Condicionados: Residencial UR4, los servicios US1d, el industrial UIP1 y UIP2, los equipamientos UE3a, UE3b, UE4, UE5. Artículo 19º: Incorpórese como: Anexo I: - Croquis de mensura y subdivisión. Anexo II: - Fotocopias de contrato de Fideicomiso. - Nota de fiduciario solicitando la factibilidad de incorporación del terreno a zona urbana. - Certificado de pago de tasa general de inmuebles y DREI. - Disposición Nº 037/201 del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, por la cual se dispone otorgar la Categoría 1 (uno) de Bajo o Nulo Impacto Ambiental al loteo de urbanización en cuestión. - Nota de la Subsecretaría de Planificación y Gestión, del Ministerio de Aguas, Servicios Públi-

cos y Medio Ambiente del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por la cual se comunica a esta Municipalidad el otorgamiento de la factibilidad hídrica sobre el loteo. - Nota de final de obra de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. Anexo III: - Nota de los loteadores referida a: cesiones adicionales de lotes y obras pavimento". Sunchales, 2 de diciembre de 2020". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Como usted lo mencionaba en el Informe de Presidencia, este Proyecto ha sido analizado en Comisión y también con la responsable del área técnica del Municipio, es por eso que el Despacho tiene salida en la fecha con modificaciones. En el Artículo 1º) establece la factibilidad técnica de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno del Lote 42 – Fracción Lote B del Plano de Mensura Nº 122.141 de la Colonia Sunchales, según croquis de mensura, proyecto de urbanización y loteo en trámite, con una superficie total aproximada de 49.477,70 m², propiedad del Fideicomiso Belgrano Norte. El Artículo 2º) Serán de aplicación exclusiva y/o complementaria a la presente Ordenanza: 1. Lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1606/05 y Nº 1995/10 sobre disposiciones de edificación para Distrito Residencial. 2. La Ordenanza Nº 1633/05 que establece los indicadores urbanísticos para dicho sector. 3. Lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1933/09 y sus modificatorias, para la realización de loteos. Artículo 3º) Aplíquese para la fracción de terreno descripta, la alícuota de Contribución por Mejoras (cesiones adicionales por plusvalía) reglamentada mediante Ordenanza Nº 2318/2013, Art. 1º; la que se fija en un 5,10%. Artículo 4º) Para cumplimentar con la alícuota enunciada en el artículo anterior, la cual se calcula sobre un total de 85 lotes que conforman una superficie de 33.286,12 m², el loteador entregará a la Municipalidad de Sunchales los lotes individualizados según plano de mensura en trámite adjunto, como Lote 71, Lote 72, Lote 73, Lote 74 y Lote 75, los que suman una superficie total de 1.700,70 m². Artículo 5º) Para el cumplimiento de las exigencias sobre pavimento que plantea la Ordenanza Nº 2392/14: (i) Se reemplazarán las obras sobre calle Montalbetti por la media calzada que complete las obligaciones de pavimento sobre calle Ramella, entre Avda. Belgrano y calle Montalbetti. (ii) La media calzada correspondiente sobre calle Río Negro, entre Avda. Belgrano y Montalbetti, se la reemplazará por una obra de cordón cuneta en dicho sector. Artículo 6º) Aprobado y registrado el plano de subdivisión, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá al Concejo Municipal un Proyecto de Ordenanza con la identificación catastral y/o dominial de cada uno de los lotes recibidos en compensación de la alícuota. Artículo 7º) Los gastos que implique la transferencia de dominio a favor del Municipio de estos lotes, estarán a cargo en partes iguales entre los propietarios del loteo y la Municipalidad de Sunchales. Artículo 8º) Promulgada la presente Ordenanza y en caso de ser necesario, las partes podrán suscribir el convenio urbanístico correspondiente para establecer las particularidades del caso concreto. Artículo 9º) Previo a la presentación de la respectiva solicitud de declaración de los inmuebles como área urbana, el loteador deberá haber culminado las obras de infraestructura mínima al parcelamiento proyectado, quedando a su exclusivo cargo la provisión, dotación, ejecución y erogación de lo dispuesto en el Art. 41º) de la Ordenanza Nº 1933/09 y/o su modificatoria. Artículo 10º) Establécese que toda obra complementaria que no fuere prevista en la presente reglamentación y resultare necesaria para la ejecución de los tra-

bajos mencionados en el artículo anterior, serán a exclusivo cargo del loteador. Artículo 11º) Establécese que las obras referidas en los artículos precedentes se realizarán de acuerdo a los proyectos que el loteador presentará oportunamente, los cuales deberán ser visados previamente por la correspondiente oficina de Obras Públicas. Artículo 12º) Promulgada la Ordenanza de Factibilidad de Urbanización, el loteador deberá presentar los proyectos técnicos finales de cada obra de infraestructura exigida para que sean visados por la oficina de obras públicas de esta Municipalidad, teniendo en cuenta el plazo establecido en el Art. 39º) de la Ordenanza N° 1933/09 para la presentación del plan de avance de obra con sus respectivos presupuestos. Como así también las garantías establecidas en Artículos 53º) a 55º) de la Ordenanza 1933/09, con el debido contralor municipal, según lo establece el Artículo 56º) de la citada Ordenanza. Artículo 13º) El loteador deberá respetar y ejecutar a su exclusivo cargo lo dispuesto en el dictamen de factibilidad hídrica otorgada por las autoridades pertinentes de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de un escurrimiento adecuado de los desagües pluviales internos del propio loteo. Artículo 14º) El loteador deberá designar un Representante técnicamente habilitado para hacerse responsable del control de los trabajos de infraestructura exigidos por la presente Ordenanza y sus complementarias, debiendo notificar la aceptación del cargo a la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales. Artículo 15º) Establécese que la Municipalidad de Sunchales no podrá aceptar la oferta de donación de calles públicas y espacios verdes públicos mientras no se encuentren concluidas las obras de infraestructura básica exigidas en el Artículo 9º) antecedente. En el Artículo 16º) Determinase que quedará comprendida dentro de la prohibición prevista en el artículo precedente la solicitud del loteador cuando no haya cumplimentado con la forestación de los espacios verdes, en el marco de lo fijado en el Art. 14º) de la Ordenanza N° 1933/09. Las especies, cantidad y distribución como así también la provisión de iluminación serán las que determine la Municipalidad. Artículo 17º) La Municipalidad de Sunchales no autorizará escrituras traslativas de dominio y/o conexiones de luz domiciliarias, ni aprobará planos de construcción de obras privadas hasta que no se encuentre aprobado y urbanizado dicho loteo. Artículo 18º) dispone los usos definidos para el sector. Y en el Artículo 19º) sería Señora Presidenta, en el Despacho dice Artículo 20º). En el Artículo 19º) se incorpora como: Anexo I: - Croquis de mensura y subdivisión. Anexo II: - Fotocopias de contrato de Fideicomiso. - Nota de fiduciario. - Certificado de pago. - Disposición N° 037/201 del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe. - Nota de la Subsecretaría de Planificación y Gestión, del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. - Nota de final de obra de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. Anexo III: - Nota de los loteadores referida a: cesiones adicionales de lotes y obras de pavimento. Es un Despacho del Concejo Municipal en pleno, solicito Señora Presidenta la ratificación del mismo". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces la ratificación del Despacho". Aprobado. **Expte. N°: 775 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO: El Expte. N° 775DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia autoriza al**

DEM a solicitar al Gobierno de la provincia un aporte no reintegrable para la concreción del proyecto Centro Cívico Ciudad de Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión aprueban su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 2 de diciembre de 2020". **Expte. Nº: 986 DB. Tipo: Ordenanza. Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto, Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri. **Adhesión:** María José Ferrero. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** "**VISTO:** El Expte. Nº 986PDP, autoría de los Concejales María Alejandra Bugnon de Porporatto, Oscar Trinchieri y Horacio Bertoglio con la adhesión de María José Ferrero; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia dispone que el DEM debe solicitar al gobierno de la provincia un aporte en el marco de la ley 12385 destinado a la concreción del proyecto Reacondicionamiento sectores críticos del sistema cloacal de Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión aprueban su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 2 de diciembre de 2020". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Solicito un cuarto intermedio". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Es moción entonces el pase a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Luego del cuarto intermedio retomamos la Sesión". Pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bien, como se leyó recién por Secretaría, se trata de dos Despachos sobre un mismo tema, con dos destinos distintos. En este caso se trata del segundo pedido del Fondo de Obras Menores del año 2020. En este caso, nosotros estamos con la Concejala Ochat presentando el Proyecto de Ordenanza como Despacho que fuera remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal. Entendemos que es una cuestión lógica la del debate de las ideas y de las diferencias de las ideas, pero bueno, en el marco de la responsabilidad que cada uno tiene a la hora de entender que le parece que es lo mejor para la comunidad, es que estamos apoyando el Despacho del Proyecto de Ordenanza que había presentado en su momento, allá por el mes de mayo, el Departamento Ejecutivo Municipal, en donde disponía que el Municipio solicite la segunda parte o el cincuenta por ciento del Fondo de Obras Menores de la provincia de Santa Fe para el año 2020, tiene un total de quince millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y cinco con cincuenta y seis centavos para, decía, el desarrollo del "Centro Cívico - Ciudad de Sunchales". Hablaba en los considerandos que en particular, y teniendo en cuenta el fortalecimiento de la infraestructura pública local a través del mejoramiento de aquella destinada a dependencias públicas de concurrir acceso a ciudadanos, se evalúa conveniente que el aporte sea utilizado para este proyecto, que conlleva la construcción de un Centro Cívico, ubicado en la ciudad de Sunchales, en la intersección de la Avenida Belgrano y calle Urquiza, en el que funcionarán de manera concentrada todas las dependencias provinciales con sede en la ciudad de Sunchales; contemplando en esta etapa la edificación de la planta baja y terminación grupo sanitario. En tal sentido, la necesidad de dar territorialidad a las dependencias provinciales relacionadas a la Justicia permite pensar en albergar la totalidad de las mismas en un único edificio conformando un Centro Cívico. Es en esa perspectiva en la que el proyecto para reacondicionar el edificio, donde actualmente funcionan el Juzgado de Circuito Nº 31 y la Comisaría local toma relevancia. Que el

edificio en cuestión se asienta sobre una parcela de gran valor urbano, ubicada entre el recientemente refaccionado Parque Urquiza y la Avenida Belgrano, lo que le confiere un entorno relevante para la accesibilidad ciudadana y para fortalecer la imagen institucional del Estado. Que al día de hoy, las dependencias del Juzgado de Circuito, API, IAPOS, Registro Civil, Centro Territorial de Denuncias, Oficina de Defensa al Consumidor, entre otras, se encuentran repartidas en diferentes sectores de la ciudad. A la vez, la posible creación del Juzgado de Distrito Sunchales de competencia plena y del Ministerio Público de la Acusación, incrementarán la demanda edilicia. También se decía que aprovechando las características estructurales, el Centro Cívico se propone como un edificio de plantas libres con el propósito de ser versátil a las ulteriores modificaciones de actividades que se requieran, adaptando sus usos a las necesidades de accesibilidad universal. En definitiva, el “Centro Cívico – Ciudad Sunchales” se constituirá en un centro generador e integrador de políticas y acciones de carácter social y judicial, para la ciudad de Sunchales y su región. Por eso en el Proyecto de Ordenanza, o en este Despacho en el Artículo 1º) se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley Nº 12.385 y su modificatoria Ley Nº 12.744, y Decreto Reglamentario Nº 1.123/08, en concepto de Aporte no Reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de Pesos siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochenta y dos con setenta y ocho centavos correspondiente al 50% de la asignación del Fondo del año 2020; para ser destinado a la concreción del siguiente proyecto: “Centro Cívico – Ciudad Sunchales”; y que se describe en el Anexo I que se adjunta a la presente. El Artículo 2º) es de forma. Por eso vamos a solicitar la ratificación del Despacho Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Lamberti. Se pone entonces a consideración la aprobación del Despacho recién leído por el Concejal Lamberti, Expte. Nº 775. Por la afirmativa”. El Despacho de Comisión cuenta con los votos afirmativos de los Concejales Leandro Lamberti y Andrea Ochat. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Dos votos por la afirmativa. Por la negativa”. El Despacho de Comisión cuenta con los votos negativos de los Concejales Oscar Trinchieri, Horacio Bertoglio, María Alejandra Bugnon de Porporatto y María José Ferrero. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Cuatro votos por la negativa, este Despacho resulta desestimado. Continuamos con el Expte. Nº 986”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Estas consideraciones tienen que ver con esto que acaba de decir, del nuevo Proyecto de Ordenanza, como decía bien el Concejal preopinante tiene que ver con el mismo Fondo y la utilización de los mimos. En realidad voy a hablar en lo personal, obviamente es este Proyecto de Ordenanza es una coautoría de los Concejales Bertoglio y Alejandra Bugnon de Porporatto y con su adhesión Señora Presidenta, claramente y esto es importante que quede porque me parece que es el sentimiento de todos nosotros, coincidimos en un ciento por ciento de que se tiene que llevar adelante el Centro Cívico en ese lugar y seguramente bajo las mismas condiciones que ha propuesto el Ejecutivo Municipal, que ha hecho un Proyecto técnico del cual hemos estado compartiendo. También es cierto que, esto lo digo desde lo personal, desde el primer momento que fue presentado, como decía bien el Concejal, en el

mes de mayo me he manifestado, además de que estaba de acuerdo con lo del Centro Cívico, me he manifestado que los Fondos provenientes del Gobierno Provincial tienen que, tratándose de aspectos locales, como históricamente se ha utilizado, el Fondo de Obras Menores específicamente y acá se ha charlado también, de definir Fondos que establezca el Gobierno Provincial para obras de infraestructura vial, urbana, esto es específicamente para que los sunchalenses, en este caso, afectemos a obras para los sunchalenses. Aquí se está hablando de un edificio provincial, esto es como el Hospital, como la Comisaría, como el Registro, son Reparticiones provinciales. Jamás se nos hubiese ocurrido a los sunchalenses alguna vez que el Hospital Zonal Rural sea aportado con Fondos de los vecinos de Sunchales, como también las escuelas, como también todas aquellas reparticiones que son básicamente obligaciones del Gobierno Provincial. Entonces, este es un aspecto en donde claramente el Ejecutivo y está muy bien, definió que esos Fondos que iban para la problemática de los sunchalenses, sean afectados a un edificio que persé le corresponde hacer por aportes provinciales. Eso es bueno decirlo, y nuevamente, todos, los cuatro, estamos absolutamente de acuerdo y coincidimos con el Intendente de la ciudad que hay que llevar adelante en el menor tiempo posible el Centro Cívico. Dicho esto me pongo en situación de lo que estamos viendo y como bien decía el Concejal Lamberti, anualmente se afectan Fondos para que los municipios y comunas puedan utilizarlo en obras locales. En este caso, no se ha dicho, pero que hemos aprobado aquí, en forma urgente el cincuenta por ciento de ese Aporte que son algo así de quince millones de pesos se ha afectado para gastos corrientes, que es una modificación que ha tenido la Ley. El otro cincuenta por ciento, lo que nosotros estamos proponiendo ahora y vamos a proceder después a poner a consideración para el Despacho, es que esos siete millones ochocientos sean volcados en algo que nos duele a todos los sunchalenses, no de ahora, desde hace muchos años. Hay una enorme emergencia en la problemática del sistema cloacal de la ciudad, esto no es culpa de este Intendente, esto es una responsabilidad que tenemos todos los sunchalenses. En Informes, en el año 2018 hay una respuesta a una Minuta de Comunicación que la tengo aquí, en donde claramente manifiestan que están fuera de servicio alrededor de veinticuatro cuadras, en trece o catorce sectores del casco centro de la ciudad, lo más complejo es el Barrio Moreno, en los hechos lo han manifestado los dos Secretarios de Obras Públicas o de infraestructura que están fuera de funcionamiento y que hay una voluntad de poner en marcha esas acciones, pero que claramente no se ha avanzado. Lo que se hace sí es la utilización del camión atmosférico para la sustracción del líquido, porque eso está colapsado, está fuera de funcionamiento o viene el desobstructor. Lo que no hay dudas es que para atrás no volvemos, vamos cada vez peor y por otro lado, no podemos seguir así, rápidamente hay que poner en marcha un proceso de recambio, de acondicionamiento como lo venimos planteando en nuestro Proyecto de Ordenanza, que no será una definición técnica que tendremos que tomar nosotros, lo tiene que tomar el área técnica específica que son los que están todos los días socorriendo a los reclamos de los vecinos y con olor, con una situación complejísima y que impacta claramente en la calidad de vida de muchísimos vecinos y es allí donde queremos afectar estos siete millones ochocientos. Y otro aspecto que también es central, es la cuestión de la oportunidad y de los tiempos. Aquí no se ha dicho, pero tengo muy presente y por favor corriáme Señora Presidenta, que

usted, con muy buena voluntad quería acompañar o quería tener en cuenta lo que planteaba el Intendente de la ciudad, pero decía “¿Y dónde vamos a poner la Comisaría?”. Si afectamos eso, ese monto, esos siete millones ochocientos para ponernos a trabajar en la actual Comisaría, en el mientras tanto, cuando empezamos a romper, ¿dónde ponemos a los policías?, ¿dónde actúa la Comisaría? Entonces, ahora se anuncia que sería inminente la puesta en marcha de la Comisaría, lo cual está muy bien. Esto seamos realistas, no menos de un año, ojalá que sea en tres meses, pero no menos de un año con viento a favor, podremos tener terminada la Comisaría, después que se traslade, una cuestión absolutamente esencial como es una Comisaría, allí podremos evaluar qué hacer con los futuros aportes que vengan o saldremos juntos todos a buscar más Fondos para llevar adelante el Centro Cívico, como una cuestión muy importante, insisto, una vez más. Entonces, esos aspectos uno la necesidad y la emergencia de afectar esto para que no pierda valor adquisitivo. Estos siete millones ochocientos no se mueven. Y si no actuamos con premura, muy probablemente siga pasando el tiempo y lo que podamos hacer con esos siete millones ochocientos hace seis meses, hoy o dentro de seis meses o tres meses, seguramente podremos hacer cada vez menos. Por eso es que instamos para que rápidamente lo pongamos sobre la mesa y lo tratemos y lo votemos a este Proyecto de Minuta de Comunicación. Tercera o cuarta vez que digo, todos coincidimos en que debemos avanzar en la construcción del Centro Cívico. Todos y creo que todos también coincidimos en que estamos en una situación de emergencia con nuestro sistema cloacal y que debemos actuar, no solo con estos siete millones ochocientos mil pesos, sino también con el aporte que hacemos los vecinos en nuestra boleta, hay tres ítems que hablan de cloacas. En mi boleta de los novecientos cuarenta y un pesos, ayer estuve viendo, hay doscientos doce pesos que afecto para el mantenimiento de cloacas. Diecisiete millones de pesos correspondieron al año 2020 y veintiún millones de pesos es lo que se proyecta en el Presupuesto, corresponden para mantenimiento del sistema cloacal. Ese es otro llamado de atención para que claramente no solo este Aporte que estamos definiendo que vaya sino también el aporte mío y el de todos los vecinos para trabajar en la emergencia del sistema cloacal. Las Plantas elevadoras de líquidos cloacales también están en emergencia. Hay enormes problemas, por favor pongamos en agenda la problemática de las cloacas en la ciudad de Sunchales. Insisto, no es de este Intendente, es de muchos años. Sabemos porque cuando se construyó era un sistema del viejo caño de terracota que se va disolviendo. Tenemos que algún día poner en marcha una planificación para, insisto, también estar a la altura de las circunstancias y que nuestro sistema cloacal pueda funcionar correctamente. Por eso Señora Presidenta agradecer y poner a consideración para que se apruebe este Despacho que estamos presentando, fundamentalmente como decíamos en su Artículo 1º) dice que el Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar al Gobierno Provincial, en concepto de Aporte no Reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de Pesos Siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochenta y dos con setenta y ocho centavos correspondiente al 50 % de la asignación para nuestra ciudad del Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe, año 2020, destinado a la concreción del proyecto “Reacondicionamiento sectores críticos del sistema cloacal de Sunchales”, el que debe ser ela-

borado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. El Departamento Ejecutivo, en su Artículo 2º), debe remitir al Concejo Municipal el correspondiente Proyecto de Ordenanza, con las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. Y el Artículo 3º) es de forma. Pido Señora Presidenta que se apruebe este Despacho que estamos presentando. Gracias”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Simplemente para aclarar en relación a esto que decía el Concejal Trinchieri de que este edificio alojaría reparticiones, obviamente que son provinciales, entonces esta esa discusión de a quien le corresponde. Me parece que no es menor el hecho de que en esas reparticiones provinciales van a gestionar diferentes trámites personas de Sunchales. Es para los sunchalenses. Y una cuestión no menor también es el hecho de la accesibilidad. Sunchales hace años que viene necesitando y se vienen reclamando desde diferentes sectores y lo traigo a colación hoy justamente, tres de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que son uno de los colectivos que se ven afectados por esta cuestión de la accesibilidad de los diferentes edificios públicos en los que sí se ha tratado de adaptar veredas, construir rampas. Pero bueno, se necesita de una vez y por todas que no solamente para las personas con discapacidad, sino para los adultos mayores, las mujeres embarazadas, necesitamos edificios accesibles que le puedan brindar la posibilidad a todos los sunchalenses de realizar sus trámites con autonomía, con independencia, con comodidad y sobre todo si estamos hablando de la cuestión del acceso a la justicia, me parece fundamental. Nada más. Era agregar eso”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambios): “Gracias Concejala Ochat”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Dos cositas. Una hacer propias las manifestaciones del Concejal Trinchieri, coincido en el desarrollo que ha sido muy claro y que creo ha tocado varios puntos que hacen al análisis y al hecho de porqué estamos apoyando este Despacho. Y respecto a lo que decía la Concejala Ochat, que coincido plenamente con que necesitamos edificios accesibles y demás, eso no quita que esa resolución sigue siendo arbitrio provincial. Y que por otro lado y ya se ha dicho en repetidas oportunidades, no hay motivo alguno por el cual no puedan ser eliminadas esas barreras arquitectónicas. De hecho, el Registro Civil funciona en un edificio alquilado en planta baja. De igual manera la provincia como hace a lo largo y a lo ancho de todo el territorio provincial, lo que era el Nodo Nº 2 en Rafaela, cantidad de oficinas y en Sunchales hay locales disponibles, no estamos hablando de una plaza en donde no haya posibilidad para alquilar, se puedan resolver rápida, fácilmente y sin los costos que implica todo un proceso de construcción de edificio nuevo, que es el objetivo final tal cual expresó el Concejal Trinchieri. Así que una cosa no quita la otra. Eso es lo que quería aclarar. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambios): “Gracias Concejal Bertoglio”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, apoyando un poco lo que dice el Concejal Trinchieri, por eso somos coautores, también quiero hacer mención que en el Plan de Repavimentación uno de los temas que hay que tener en cuenta es esto, las cloacas están debajo del pavimento y por ahí hay que pensarlo en este sentido, que necesitamos también redefinir un poco las obras de cloacas para después hacer el pavimento. No como pasa a veces que tenemos que hacer el pavimento y ahí nos acordamos de las cloacas. Entonces

pasa como en calle San Luis, donde el pavimento esta rectificado, hecho nuevo, que tenemos esperanza que dure por muchos años, con una zanja en el medio porque se ha caído la cloaca, se ha desmoronado el servicio cloacal causando inconvenientes. Entonces, en este sentido necesitamos pensar en esto también y para eso necesitamos obras y necesitamos actuar en este sentido. Nada más Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Porporatto”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Simplemente para retomar esta cuestión del edificio si, el edificio no, otro de los argumentos que me parece que es bueno dejarlo asentado es esta cuestión de una planificación a largo plazo que nos permita dar respuestas reales a esta necesidad de garantizar derechos. Y en este sentido, en esta cuestión de la planificación, no es una cuestión menor que el centro de la ciudad se ha ido adaptando y cumpliendo con los requerimientos para que las personas con discapacidad, sobre todo, tengan un ámbito seguro por donde desplazarlo. No es tampoco causal que las sendas guías para las personas con discapacidad visual, lleguen justamente hasta la esquina de Avenida Belgrano y Urquiza donde se estaría emplazando ese edificio donde se proponía emplazar ese edificio. Así que bueno, en esta planificación de la construcción de una ciudad accesible, inclusiva, me parece que ese también era un hecho que apuntaba a confirmar esta situación. Nada más que eso, gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat. Yo solo agregar que uno a veces tiene un orden de prioridades o le parece que es lo más importante en este momento, todos coincidimos que el Centro Cívico es fundamental, es importante para agrupar la accesibilidad y todo lo demás. Pero hoy cuando uno pone en la balanza los pedidos de los vecinos, por quienes fuimos elegidos, y el Centro Cívico, y el orden de prioridades, yo me inclino por las cloacas, por eso voy a apoyar el Proyecto de cloacas. Creo que es importante primero que el dinero llegue en algún momento, que se construya la Comisaría. En algún momento se habló que a lo mejor este aporte podría haber ido a la Comisaría que sí, creo que todos enseguida lo hubiésemos apoyado y una vez que esté la Comisaría hecha y por lo menos este pequeño aporte a las cloacas, yo manifesté en reunión de Comisión que el aporte del 2021 no tendría problema en aportarlo, apoyarlo y volcarlo al Centro Cívico. Nada más que eso”. Pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. fundamenté el Proyecto primario digamos, sin hacer referencia al Proyecto que se presentó luego, también para decir que no es que estamos en contra de que las cloacas de Sunchales se arreglen, está claro, esto es un debate de idea, no es una pelea para ver cuál es el Proyecto que es más votado. Nosotros sabemos que hay dificultades. Me permito hacer una pequeña corrección al Concejala Trinchieri porque revisé el Informe que usted dijo los dos Secretarios de Obras, que el sistema estaba fuera de servicio y en realidad dijo que el sistema tenía dificultades y se fueron trabajando. Nadie duda, o yo al menos, creo que los Concejales tampoco, no quiero hablar en nombre de ella, pero el sistema cloacal tiene graves inconvenientes. Entendemos de que hay Partidas también como se mencionó, importantes, que quizás, producto de no haberse utilizado en lo que se tenía que haber utilizado a lo largo del tiempo ha provocado que estemos en esta situación que entendemos de que es problemática y de que hay que atenderla, pero bueno, también comprendemos de que la ciudad debe seguir

creciendo, debe seguir teniendo infraestructura a la cual creo que Sunchales se merece, independientemente de que entiendo que hay soluciones alternativas. Pero también quería decir que otro de los propósitos que tenía o que tiene la construcción de este Centro Cívico es tratar de tener mayores posibilidades de lograr otras cuestiones que están relacionadas con el asentamiento de distintas dependencias de la justicia que hoy no la tenemos, como es el Ministerio Público de la Acusación, como lo es un Juez. Entonces, son todos conceptos que los hemos analizado como para tomar la decisión que hoy estamos tomando y que, aclaro, también como lo decía con buen tino recién la Presidenta, que tampoco nosotros hubiésemos tenido ningún inconveniente de reforzar en el Presupuesto que estamos tratando Partidas relacionadas con las cloacas tal cual, inclusive hemos aprobado un Proyecto presentado por el PDP sobre el refuerzo de Partidas de Cloacas para el Presupuesto 2020. Quiero decir, somos conscientes de que las dos cosas son importantes y bueno, tomamos esta decisión. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Gracias Concejala Lamberti". Pide la palabra el Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): "Brevemente y sin el ánimo en absoluto de polemizar y descontado que tanto en su opinión como la de la Concejala Ochat no desconocen la situación problemática de la infraestructura cloacal, pero decir una cosa que es básica de la formación profesional urbanística, y me refiero específicamente a lo que con buen tino dice el Concejala Lamberti, la ciudad debe seguir creciendo. Debe tener infraestructura y para que una ciudad crezca, el primer tamiz es que la infraestructura básica la acompañe. Uno no puede hacer crecimiento de ciudad, no puede hacer nuevos barrios, la ciudad en el sentido más amplio y genuino; crecer territorialmente, en altura, en densidad, en cantidad de población, en la medida en que la infraestructura que tiene que ver con cloacas, algunas son municipales y otras no, con agua, con electricidad, con capacidad de servicios municipales, recolección de residuos, etcétera, no acompañe ese proceso. Y esa desinversión que como usted bien dijo es "histórica" porque esa cantidad de millones que señaló el Concejala Trinchieri, diecisiete millones para el 2020, veintiún millones de pesos para el 2021 que están incluidos en la Tasa que todos los sunchalenses pagamos, va a Rentas Generales y no se utilizan en cloacas sino tendríamos unas cloacas más o menos como todos reconocemos la excelencia del servicio de agua potable en la ciudad. ¿Por qué es esto? Porque se hacen inversiones para acompañar el crecimiento de la ciudad, ese norte que nos marca una Cooperativa, en la ciudad del cooperativismo es el que lamentablemente en las distintas administraciones, Ejecutivos y Concejos seguramente no hemos hecho lo suficiente aunque no tenemos esa capacidad ejecutiva. Ese es el norte que tenemos que recoger. No se puede crecer sin las infraestructuras básicas que acompañen al crecimiento. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Gracias Concejala Bertoglio". Pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Simplemente para decirle que coincido plenamente en lo que usted dice Concejala Bertoglio. Simplemente que entiendo que las dos cosas pueden ir en paralelo, eso es lo que quería aclarar. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Gracias Concejala Lamberti". Pide la palabra el Concejala **Oscar Trinchieri** (PAVS): "No, tiene razón. Estoy leyendo cuando me corrigió el Concejala Lamberti. Decía, adjuntamos en noviembre del 2018, repito,

adjuntamos a la presente un plano de la ciudad identificando los tramos con problemas y de necesaria intervención y pone entre paréntesis rojo, aclarando que estas intervenciones pueden ser de distintos trabajos puntuales en el sistema o recambio más complejos. Pero es cierto, se puede interpretar como que probablemente no había que hacer todo el recambio, claramente lo que dice. Pero está bueno destacar que esto es de noviembre del 2018 y acá hay un informe del Secretario de Obras Públicas del 2019 y son exactamente los mismos lugares donde están las mismas situaciones. A eso le agregamos el tema de las afectaciones específicas que no han ido y ahora y lo celebro, estuve viendo el Presupuesto y lo estamos tratando en estos momentos, hay otro número mucho más significativo que espero que funcione y que tiene que ver con los veintiún millones y que antes no pasaba. Ojalá y vamos a celebrar todos de que sí se priorice y se ponga en agenda el volcamiento de Fondos concretos que estamos poniendo todos, no solamente los siete millones ochocientos que nos corresponden y vienen de la provincia, sino de los que aportamos todos los meses nosotros y que claramente se pongan a trabajar y cambien las estaciones elevadoras, yo los invitaría para que hablen con los vecinos que están en la Planta que está frente el Club Belgrano y en toda esas dos cuadras a la redonda y después cuando seguramente vienen a los lugares donde está la explanada, y las obras y que se yo, cuando vuelven a su casa se deben acordar de cada uno de nosotros. Esos aspectos, como los que pasan acá frente al Correo que estoy presentando un pedido de informe, digo, son las cuestiones que tenemos que resolver. Eso también es calidad de vida, eso también es calidad de vida y son años que están soportando esto. Entonces, insisto, sin culpar a nadie, tenemos que ponernos a trabajar concretamente en eso y no solo que el melli Velázquez, vaya con su camión atmosférico a chupar cuando llega un punto y empieza a brotar en las casas o el desobstructor que en muchos casos, como lo dice el propio responsable, rompe más, producto de la presión del agua, por un lado resuelve, por otro lado rompe más. Esos son los aspectos que estamos planteando aquí. Gracias Señora Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias Concejala Trinchieri. Entonces queda pendiente poner a consideración la ratificación del Despacho sobre el Expte. N° 986. Por la afirmativa". El Despacho de Comisión cuenta con los votos positivos de los Concejales Oscar Trinchieri, Horacio Bertoglio, María Alejandra Bugnon de Porporatto y María José Ferrero. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Por la afirmativa cuatro votos a favor. Por la negativa". El Despacho de Comisión cuenta con los votos negativos de los Concejales Leandro Lamberti y Andrea Ochat. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Por la negativa dos votos. Este Despacho de Comisión resulta aprobado por mayoría". **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1005 FPCyS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Leandro Lamberti. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales manifiesta el apoyo de este cuerpo al Proyecto de Ley expediente: 4974-D-2020 "LEY DE CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL" que se encuentra presentado en Cámara de Diputados de la Nación y solicita su pronto tratamiento y aprobación. Comuníquese al Poder Ejecutivo local e invítese a adherir. Comuníquese al Poder Ejecu-

tivo de la Provincia de Santa Fe e invítese a adherir. Comuníquese al Congreso de la Nación”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. La problemática contra las violencias por razones de géneros continúa creciendo y la necesidad de contar con estadísticas oficiales a lo largo de todo el territorio de la Nación Argentina es ya una urgencia. En nuestro país hay un femicidio cada treinta horas, siendo éstos la expresión de violencia machista más extrema; pero existen otras formas de violencia, no letales, que asimismo causan estragos en la vida de las mujeres e identidades feminizadas. Más allá de este número que es el que nos sacude más fuertemente y que aparece en las pantallas, las estadísticas con las que contamos actualmente se encuentran segmentadas; son las que se deben a Fiscalías regionales, y que circunscribe los hechos contabilizados a los que fueron denunciados, quedando fuera de ellos aquellos que no llegaron a la denuncia, por diferentes motivos. Por fuera de lo institucional y a nivel nacional hoy contamos con estadísticas que las organizaciones de identidades feminizadas desarrollan con mucho esfuerzo y las herramientas que tienen a disposición. Pero realizar un diagnóstico certero resulta fundamental para que la determinación de las políticas públicas que se implementen con la finalidad de erradicar este tipo de violencias, resulten eficaces; para que ese diagnóstico sea preciso es fundamental contar con toda la información. El Estado Argentino se comprometió mediante las Convenciones y Tratados de la que es signataria en el marco del derecho internacional de los derechos humanos a “la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios”, es un mandato expreso de la Convención en su Art. 8. Pero además de cumplir con los compromisos internacionales, lo prioritario es construir respuestas efectivas y prontas para la población, para que a partir de políticas superadoras podamos reconstruirnos como una sociedad libre de violencias y devolvernos a los colectivos vulnerados los derechos y las seguridades que nos corresponden. Este Proyecto de Ley por el que estamos hoy solicitando, tiene por objetivo crear el Registro Único de Casos de Violencia de Género a nivel nacional, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación; el que recopilará, centralizará, sistematizará y publicará en forma continua, dinámica y actualizada la información sobre los hechos, tipos y modalidades de violencia por razones de género en todo el territorio de la Nación, en el marco de las Leyes Nº 26.485 y 26.743. El Registro reunirá la información aportada por los organismos e instituciones públicas que asisten y registran situaciones de violencia por razones de género en los distintos poderes del Estado y en todas las jurisdicciones, ya sea que presten servicios de asistencia, asesoramiento, orientación, acompañamiento, protección, o cualquier tipo de abordaje a las mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia, en los más diversos sectores como salud, trabajo, seguridad, justicia o áreas de la mujer y/o diversidad, entre otros. El relevamiento incluirá tanto consultas y pedidos de asesoramiento, orientación o asistencia, como llamadas de emergencia, presentaciones policiales o denuncias judiciales. Considero que es esta una herramienta imprescindible y fundamental para planificar y llevar adelante políticas públicas eficaces, dinámicas, equilibradamente distribuidas y territorializadas. Y a esto quería hacer referencia, he tenido

la posibilidad de estar participando en el equipo legislativo que llevó adelante este Proyecto que fue presentando por el Diputado Nacional Enrique Estévez en la Cámara de Diputados de la Nación y la verdad que lo que siempre se buscó fue lograr que todas estas medidas, todas estas acciones lleguen a todo el territorio de la Nación Argentina. Por eso creo que a raíz de esto es que han estado participando en la elaboración de este Proyecto mujeres de todo el país. Así que me parece que es un Proyecto que debemos apoyar, que debemos acompañar y que es de una urgencia enorme porque tenemos que empezar de una vez por todas a elaborar políticas públicas que estén centradas en información concreta y que no sean medidas basadas en la urgencia. Simplemente eso. Bueno, solicito el pase a Comisión de este Proyecto de Minuta para que sea analizado en ese ámbito". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Gracias Concejala Ochat. Es moción entonces el pase a Comisión del presente Proyecto de Minuta". Aprobado. **Expte. N°: 1007 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1°:** La Municipalidad de Sunchales otorga la Distinción Especial "SUNCHALENSE DESTACADO/A", a los Equipo de trabajadoras y trabajadores del Hospital "Almícar Gorosito", del Servicio de Emergencia SIES 107, de la ciudad de Sunchales y del C.O.S de A.T.I.L.R.A, de las clínicas "Sunchales " y "10 de Setiembre", del Centro de Aislamiento y del Equipo de Rastrillaje Operativo ERO, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto de la pandemia por el Covid-19 durante el presente año, para asistir y luchar contra el coronavirus. **ARTÍCULO 2°:** Hágase entrega de una placa con el mencionado reconocimiento para cada una de las instituciones y organizaciones reconocidas por el trabajo y esfuerzo conjunto de sus trabajadoras y trabajadores. **ARTÍCULO 3°:** El DEM puede proponer sumar a la entrega del reconocimiento a otras instituciones de salud y/o personas que considere directamente involucradas y comprometidas en la atención y asistencia en el contexto citado. **ARTÍCULO 4°:** El DEM queda facultado para establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción. **ARTÍCULO 5°:** Impútnense los fondos necesarios para la concreción del mencionado reconocimiento a la Partida correspondiente del presupuesto municipal vigente. **ARTÍCULO 6°:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien. En marzo del presente año la Pandemia causada por el virus COVID-19 se instalaba sobre el mundo y sobre nuestra comunidad. Desde allí, la incertidumbre, el temor, las contradicciones, el desconocimiento, lo tiñeron todo y la enfermedad y la muerte fueron la gran amenaza. Desde ese primer momento fueron los trabajadores y trabajadoras de la salud quienes se organizaron y dispusieron para la batalla. Una batalla para la cual no estábamos preparados y sin embargo, ellos y ellas salieron a hacerle frente, aun poniendo en riesgo sus propias vidas; con los elementos que tenían, con los que fueron llegando, desafiando sus conocimientos y sus fuerzas, enfermándose y recuperándose para volver a sus puestos y seguir brindándose a la comunidad. La Pandemia por el COVID-19 ha expuesto a los trabajadores de la salud y a sus familias a niveles de riesgo sin precedentes. Además de los riesgos físicos, la pandemia ha ejercido niveles extraordinarios de estrés psicológico sobre los trabajadores y trabajadoras de la salud expuestos a entornos de gran demanda durante largas horas, los cuales viven con el temor cons-

tante de estar expuestos a la enfermedad, mientras además están todo el tiempo separados de sus familias para asistir a la comunidad, y a menudo haciendo extraordinarios sacrificios personales al arriesgar su propia seguridad para ayudar a los pacientes que los necesitan. ¿Cómo retribuirles por lo que vienen haciendo, por lo que hacen y por lo que aún falta por hacer? Cualquier reconocimiento es pequeño frente a todo lo que están dando, pero tenemos la necesidad de hacerlo y buscamos una manera. Según nuestra propia normativa, la distinción de “SUNCHALENSE DESTACADA/O”, podrá otorgarse a aquellas personas que hayan realizado un acto de servicio extraordinario a la comunidad que refleje o muestre claramente virtudes humanas; que hayan cometido un acto de arrojo en beneficio de la ciudadanía o de alguna persona, que pueda ser calificado de heroico, o haber conseguido algún beneficio excepcional para la ciudad de Sunchales, que pueda ser gozado por todos los Sunchalenses. Y vaya si esto ha sucedido. La misma normativa establece que los homenajes podrán ser propuestos por el DEM o el Concejo Municipal, y considero que la magnitud de los hechos y los actos ameritan que sean ambos poderes y como Municipalidad de Sunchales, los que confluyan en la entrega de este reconocimiento frente a acciones y trabajo sin precedentes. Bueno, el Proyecto en sí propone precisamente eso, la entrega de un reconocimiento. De todas maneras ya ha ingresado precisamente Ud., Señora Presidenta un Proyecto de Declaración, por lo cual considero importante que este Proyecto sea pasado a Comisión, y se acumule con el Expte. N° 1004 que es el que corresponde al Proyecto por usted presentado, para que sean analizados conjuntamente”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejala Ochat. Es moción entonces el pase a Comisión del presente Proyecto”. Aprobado. **Expte. N°: 1008 PDP. Tipo: Ordenanza. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Créase el Programa Hogares Verdes en la ciudad de Sunchales, el cual tendrá por objeto facilitar el cambio de hábitos y conductas ciudadanas con impacto negativo hacia nuestro medioambiente, fomentando la separación de residuos en origen y compostaje domiciliario. ARTÍCULO 2º: En cumplimiento de la concreción del objetivo del Programa creado por el art. 1º, la Municipalidad de Sunchales podrá: a) Construir el interés sobre la temática implementando campañas de difusión, concientización y sensibilización a través de todos los medios de comunicación posibles. b) Brindar cursos de capacitación y herramientas que faciliten y estimulen su implementación, a familias, entidades intermedias, escuelas, grupos de vecinos de la ciudad que, preocupados por el impacto ambiental y social de sus decisiones y acciones diarias, así lo requieran. c) Realizar el acompañamiento a las familias en el proceso de cambio hacia una gestión más responsable del hogar, estimulando medidas y comportamientos de consumos sustentables, ahorro energético, compras ecológicas, capacitándolas acerca de cómo realizar su propio compostador y cómo llevar a cabo el proceso de compostaje. d) Promover estímulos, como bonificaciones en Tasas Urbanas a todas aquellas personas que se comprometan y lleven adelante el compostaje domiciliario. ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal procurará celebrar acuerdos con organismos provinciales y nacionales competentes a efectos de complementar los recursos económicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos del programa, pudiendo además realizar convenios con empresas dedicadas a comercia-**

lizar y/o agregar valor a productos del reciclaje de residuos, como así también con las Organizaciones No Gubernamentales creadas con fines ambientales. **ARTÍCULO 4º:** Cada vivienda o edificio que adhiera al Programa Hogares Verdes recibirá un cartel, que publicite su compromiso con el mismo y el medio ambiente. **ARTÍCULO 5º:** La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Ambiente y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Secretaria de Gestión y/o aquella que en un futuro la reemplace. **ARTÍCULO 6º:** Impútnese los gastos ocasionados en cumplimiento de la presente a las Partidas correspondientes del Presupuesto Municipal. **ARTÍCULO 7º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Bueno, considerando que uno de los problemas más graves en nuestra sociedad es el exceso de contaminación y el mal manejo de los desechos y la falta de conciencia de los ciudadanos acerca del tema, es menester informar, capacitar y facilitar herramientas a los mismos para concientizar acerca de la separación en origen y los beneficios que ello trae al medioambiente y a la población toda. Por ello, en la actualidad resulta imprescindible profundizar la sensibilidad de la población acerca de la temática ambiental, para lograr así que nuestra ciudadanía tome una actitud proactiva con miras al consumo sustentable, responsabilizándose de sus propios consumos y desechos que genera. En este sentido, la composta es el proceso de la descomposición de los desperdicios orgánicos en el cual la materia se transforma en abono, un producto con excelentes propiedades como fertilizante y regenerador de suelos, denominado también compost. Este proceso se realiza principalmente con los residuos vegetales de la cocina y del jardín. En el compostaje intervienen millones de microorganismos, hongos y numerosos invertebrados que descomponen los residuos orgánicos convirtiéndolos en humus. Estos organismos viven en presencia de aire (organismos aerobios), por lo que en el compostaje no hay putrefacción y, por tanto, tampoco malos olores. A través del compostaje doméstico conseguimos una reducción en origen de los residuos urbanos, minimizando los problemas ambientales ocasionados por el transporte de los mismos y por su tratamiento en vertederos (contaminación de aire y suelos, malos olores, ocupación del territorio, etc.). Las ventajas de hacer compost en forma doméstica son muchas. Por un lado mejora la estructura de los suelos, haciéndolos más fácilmente permeables, mejorando su capacidad de retención de agua, su ventilación y previniendo los efectos de las heladas. Además, aumentamos la cantidad de materia orgánica del suelo y la disponibilidad de nutrientes asimilables para las plantas. Por otro lado conseguimos un producto de alta calidad, sin sustancias contaminantes, con lo que estamos mejorando la salud de nuestro jardín. Considerando también que es una solución para el drenaje domiciliario en los períodos de lluvias intensas. En este orden, realizar el compostaje hogareño no solo cuenta con estos beneficios, sino que además es una gran ventaja para el municipio y por extensión, para toda la ciudad, ya que el residuo sería tratado en el domicilio y reutilizado allí mismo. Con esto se reduciría un gran porcentaje del residuo que dejamos afuera de nuestros hogares para que los recojan y, de no mediar en destino tareas de separación, clasificación y reciclado con su consiguiente costo, depositados en la Planta actual de residuos, sumando volumen y complejidad a la misma. Es necesario destacar que un alto porcentaje de los re-

residuos domiciliarios son clasificables como orgánicos, y su tratamiento hogareño constituye un gran paso hacia la clasificación de los residuos en origen. En nuestra ciudad existen organizaciones y agrupaciones que trabajan alternativas sustentables de gestión de los residuos, como el trabajo de reciclado y la capacitación en diferentes zonas de nuestra ciudad de cómo tratar los residuos en origen. Estas organizaciones abocadas en su empeño, serían de gran ayuda y acompañamiento a la hora de difundir y trabajar en construir mediante la participación de los ciudadanos, el interés sobre la separación y tratamiento de nuestros residuos. Por otro lado, el Programa ProHuerta de INTA, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, brinda asesoramiento y acompañamiento a huerteros desde hace años para que confeccionen sus propias abo-neras paso a paso y sin costos. Para lograr que este programa sea efectivo, es necesario que el mismo tenga la adecuada campaña de comunicación e información que garantice que las partes interesadas y los participantes se sientan comprometidos con el programa desde la fase inicial, lo cual hace aumentar los índices de aceptación y participación. Muchos de los programas han sido un éxito gracias al uso de métodos innovadores para transmitir el mensaje a los ciudadanos. Por otro lado, en distintas ciudades de la Unión Europea existen programas comunales de buenas prácticas, donde el compostaje domiciliario es una medida adoptada por la comuna o municipio, quien entrega de manera gratuita a cada hogar que adhiera a la iniciativa un compostador para tratar los residuos orgánicos en su domicilio. Una de las variables de implementación de un programa de éstas características sería lograr un convenio de intercambio entre el municipio y empresas que se dediquen al rubro de reciclado plástico, que conste en comprometer a la ciudadanía a reciclar tapitas o materiales plásticos a cambio de un compostador y un precio mínimo. Finalmente, en los programas domésticos es fundamental que los usuarios entiendan el funcionamiento de las unidades de compostaje y que sepan qué materiales pueden depositarse en ellas, no cualquier residuo puede ser biodegradable, por esto es fundamental la capacitación sobre el compost, cómo realizarlo y cuáles son sus beneficios. Existen múltiples sitios digitales especializados en la temática donde el Programa puede referenciarse y enriquecerse. Bueno, como todos sabemos tenemos muchas instituciones aquí, tenemos un Vivero Municipal, el ProHuerta como nombré. Hacíamos una separación de residuos que hoy está un poco caída, fui a visitar la Planta de Residuos, alrededor del dieciséis por ciento de nuestra población separa los residuos en origen, sobre todo el orgánico y esto por ahí dándole un impulso podríamos tratar de renovar el ímpetu que tenía nuestra ciudadanía en ese sentido. Hemos llegado hasta un cincuenta y seis por ciento en otras épocas de separación de residuos en origen. Hoy el que quiere separar y por ahí no lo recoge el municipio o no hay una constancia, tenemos las campañas en algunos lugares, pero bueno eso va a un desperdicio. Tratar de concientizar a la gente que haga un compus domiciliario es una tarea interesante que llevaría su tiempo, pero obtendría frutos muy loables. Bueno, el cuerpo de la, para no cansarlos, de la norma dice: Créase el Programa Hogares Verdes en la ciudad de Sunchales, el cual tendrá por objeto facilitar el cambio de hábitos y conductas ciudadanas con impacto negativo hacia nuestro medioambiente, fomentando la separación de residuos en origen y compostaje domiciliario. El Artículo 2º) En cumplimiento de la concreción del objetivo del Programa creado por el art. 1º, la Municipalidad de Sunchales podrá: a) Construir el interés sobre la

temática implementando campañas de difusión, concientización y sensibilización a través de todos los medios de comunicación posibles. b) Brindar cursos de capacitación y herramientas. c) Realizar el acompañamiento a las familias en el proceso de cambio hacia una gestión más responsable del hogar. d) Promover estímulos, como bonificaciones en Tasas Urbanas. El Artículo 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal procurará celebrar acuerdos con organismos provinciales y nacionales competentes a efectos de complementar los recursos económicos y humanos. El Artículo 4º) Cada vivienda o edificio que adhiera al Programa Hogares Verdes recibirá un cartel, que publicite su compromiso con el mismo y con el medio ambiente. El Artículo 5º) refiere a la Autoridad de Aplicación y el Artículo 6º) a dónde se imputarían los gastos. El Artículo 7º) es de forma. Solicito que el presente Proyecto pase a Comisión para su análisis Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Porporatto”. Pide la palabra el Concejál **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Sí, para decir que comparto en un ciento por ciento el Proyecto presentado por los Concejales Bugnon de Porporatto y Bertoglio, obviamente después lo estaremos tratando bien, pero esto va en la misma dirección de lo que habíamos planteado en su momento cuando en forma unánime declaramos la emergencia de nuestra Planta de Tratamiento. O sea, claramente va en la misma dirección. Esto es quitarle y que tiene que ver con una cuestión básica de todo tratamiento de residuos, que el vecino empiece a, el trabajo empieza por casa, esto lo decía en función del cincuenta y seis por ciento que se había logrado en su momento y para eso es necesario volver a empezar en el trabajo de concientización, en el trabajo de difusión, en estas cuestiones y que claramente la gente vea a donde va ese nuevo producto, como ese compost o esa separación en domicilio adónde va, ver cambios concretos que ese vertedero actual se transforme nuevamente en un lugar que sea una planta en donde claramente se produce compost, llegan los distintos residuos y el elemento que usted planteaba, Concejala Bugnon, hay algo novedoso que fue apareciendo y que no estaba hace ya veinte y tantos años cuando nos pusimos en marcha, que es el compromiso de las instituciones intermedias. Este es un tema que aparece ahora en estos últimos años con mucha más potencia, ese interés del cual usted refiere en el Proyecto, eso no existía. Antes estaba el vecino, el municipio, la capacitación, sí una fuerte impronta con las escuelas, obras de teatro, concursos, grupos de jóvenes que salían, puerta por puerta, a entregar el tachito, cada uno con sus remeritas, tengo todo muy presente porque de alguna manera lo impulsé. Digo, hay que volver a eso, no solamente para lo que tenemos hoy que es de una tristeza absoluta, sino para lo que venga con el GIRSU, es decir, debemos tener presente que este proceso hay que hacerlo a partir de mañana o dentro de dos años o tres o cuatro. Producto de lo que nos han explicado. Es técnicamente no va, tiene una multa o un costo muy superior que vaya ese residuo todo junto a que vaya separado, o sea, sí o sí será a partir de, insisto, mañana o dentro de dos o tres años. En esto todos coincidimos que ese GIRSU para que funcione tiene que llegar ese residuo ya previamente separado. Por eso es que desde ya adhiero a lo que han planteado y que obviamente lo estaremos charlando aquí. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejál Trinchieri. Queda pendiente entonces el pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. **Expte.**

Nº: 1009 PDP. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE ORDENANZA:**

“ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo el Registro Voluntario de personas celíacas de la ciudad de Sunchales, a los fines de recopilar la información necesaria tendiente a mejorar políticas apuntadas a los enfermos celíacos y proveer a sus necesidades. **ARTÍCULO 2º:** La Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia o quien la reemplace en el futuro, promoverá la realización de programas de información a pacientes y a la población en general sobre la enfermedad celíaca, sus consecuencias y complicaciones, y métodos de diagnóstico y tratamiento. **ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal gestionará ante el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe la incorporación de clases especiales en las escuelas primarias y secundarias sobre las características de la celiarquía y su dieta nutricional. **ARTÍCULO 4º:** El Departamento Ejecutivo Municipal destinará un porcentaje del presupuesto del área correspondiente, según lo que considere adecuado y proporcional de acuerdo a los datos arrojados por el Registro Voluntario creado por el Art. 1º), a la compra de comestibles sin TACC para asegurar la correcta alimentación de las personas carentes que padecen celiarquía, así como de aquellas concurrentes al Jardín Materno Infantil Municipal, merenderos de la ciudad, etc. **ARTÍCULO 5º:** La regulación y el control de las medidas pertinentes para asegurar la entrega de alimentos o comidas elaboradas libres de gluten estará a cargo de la Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia o la que la reemplace en el futuro. **ARTÍCULO 6º:** Deberán incorporarse productos y alimentos libres de gluten en los kioscos y cantinas de las escuelas de todos los niveles educativos e instituciones terciarias y universitarias -públicos o privados- radicados en la ciudad de Sunchales, bajo apercibimiento de ser sancionadas ante incumplimiento con una multa cuyo monto determinará oportunamente el Departamento Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 7º:** Todos los locales gastronómicos de la localidad de Sunchales deberán ofrecer al menos una opción de menú apto para celíacos, que estará claramente señalizada, bajo apercibimiento de ser sancionados ante incumplimiento con una multa cuyo monto determinará oportunamente el Departamento Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 8º:** El área pertinente del DEM garantizará las gestiones necesarias para la atención médica gratuita para el diagnóstico y tratamiento de enfermos celíacos que no posean recursos, y carezcan de cobertura de obra social. **ARTÍCULO 9º:** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a reglamentar aquellas cuestiones no contempladas en la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 10º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, este es un Proyecto muy sencillo donde el cuerpo del Proyecto dice en el Artículo 1º) Créase en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo, el Registro Voluntario de personas celíacas de la ciudad de Sunchales, a los fines de recopilar la información necesaria tendiente a mejorar políticas apuntadas a los enfermos celíacos y proveer a sus necesidades. Artículo 2º) La Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia o quien la reemplace en el futuro, promoverá la realización de programas de información a pacientes y a la población en general sobre la enfermedad celíaca, sus consecuencias y complicaciones, y métodos de diagnóstico y tratamiento. El Artículo 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal gestionará ante

el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe la incorporación de clases especiales en las escuelas primarias y secundarias sobre las características de la celiaquía y su dieta nutricional. Artículo 4º) El Departamento Ejecutivo Municipal destinará un porcentaje del presupuesto del área correspondiente, según lo que considere adecuado y proporcional de acuerdo a los datos arrojados por el Registro Voluntario creado por el Art. 1º), a la compra de comestibles sin TACC para asegurar la correcta alimentación de las personas carenciadas que padecen celiaquía, así como de aquellas concurrentes al Jardín Materno Infantil Municipal, merenderos de la ciudad, etc. Artículo 5º) La regulación y el control de las medidas pertinentes para asegurar la entrega de alimentos o comidas elaboradas libres de gluten estará a cargo de la Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia o la que la reemplace en el futuro. El Artículo 6º) Deberán incorporarse productos y alimentos libres de gluten en los kioscos y cantinas de las escuelas. Artículo 7º) Todos los locales gastronómicos de la localidad de Sunchales deberán ofrecer al menos una opción de menú apto para celíacos. Artículo 8º) El área pertinente del DEM garantizará las gestiones necesarias para la atención médica gratuita para el diagnóstico y tratamiento de enfermos celíacos que no posean recursos, y carezcan de cobertura de obra social. Y los otros artículos de forma. Este Proyecto tiene como objeto visibilizar a estas personas. Es de manera voluntaria el acercarse al Municipio para anotarse. Como ustedes saben la celiaquía es la intolerancia permanente al gluten, conjunto de proteínas presentes en el trigo, la avena, la cebada y el centeno y productos derivados de estos cuatro cereales, que pueden afectar tanto a niños y niñas como a adultos, siendo actualmente mayor la incidencia en mujeres que en hombres. Nosotros ya tenemos una Ordenanza Nº 2125/2011 estableció en nuestra ciudad que los hipermercados, supermercados y autoservicios, deberán poner a disposición de los consumidores, alimentos destinados exclusivamente para personas celíacas, ofreciéndose los mismos en cantidad necesaria para satisfacer la demanda. En el año 2009, mediante la Ley Nº 26.588, el Congreso de la Nación declaró de Interés Nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten; y que la provincia de Santa Fe se encuentra adherida a la misma por la Ley Nº13.190. Por otra parte, se estima que en Argentina 1 de cada 100 habitantes puede ser celíaco, pero asimismo se calcula que el 75 % de los afectados no saben que lo son, dado que se trata de una dolencia altamente subdiagnosticada y que incluso puede ser asintomática y sumado a esto en nuestro país la harina de trigo es un alimento casi omnipresente en la cocina y la industria alimenticia, por lo que las personas con este padecimiento sufren un problema de adaptación social, y las políticas estatales deberían estar apuntadas a atenuar esta transición para evitar el deterioro de su calidad de vida y de sus vínculos afectivos. Bueno, es un Proyecto sencillo, pero me parece que muy valioso. Hay un número de personas que están subdiagnosticadas y que diagnosticadas aún, necesitan el apoyo del Estado. Por eso solicito Señora Presidenta el pase a Comisión del presente Proyecto”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Porporatto. Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1011 FPCyS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Leandro Lamberti. **PROYECTO DE ORDENANZA:**

“ARTÍCULO 1º: Dispóngase la colocación de bebederos públicos con agua potable en los “circuitos saludables” de la ciudad. **ARTÍCULO 2º:** Entiéndase como “circuitos saludables” los ubicados a lo largo de los tramos de Av. Hipólito Yrigoyen – Gral. Güemes – San Juan y Av. Hipólito Yrigoyen – Zapiola – Antártida Argentina. **ARTÍCULO 3º:** La cantidad de los bebederos públicos debe ser reglamentada según estudios de factibilidad técnica, de acuerdo con la extensión de los circuitos y las necesidades de los usuarios. **ARTÍCULO 4º:** Los bebederos deben ser diseñados y contruados de manera tal que no posean flujo de agua permanente, a los efectos de evitar un derrame constante. Sus mecanismos de provisión deben responder a condiciones de higiene estrictas, evitando el contacto con labios y manos, a fin de minimizar al máximo los riesgos de transmisión de enfermedades y su ubicación debe estar debidamente señalizada. **ARTÍCULO 5º:** El DEM, a través del área que corresponda debe garantizar el control, higiene y mantenimiento de los mismos. **ARTÍCULO 6º:** De forma”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de una Resolución reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. El poder acceder al agua potable es una forma de satisfacer una necesidad del ser humano. Los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí, teniendo el Estado el deber de protegerlos y promoverlos. Al ser un derecho humano, toda persona tiene derecho a acceder a él. Los “circuitos saludables” de la ciudad, presentan una notoria carencia de bebederos que les impide a los vecinos que concurren a esos lugares de esparcimiento y prácticas deportivas, la provisión de agua potable que es vital elemento para el organismo. Esto, sin tener en cuenta que la situación se agrava en época estival donde las temperaturas elevadas pueden provocar en las personas, y sobre todo en personas mayores, situaciones perjudiciales para la salud, que serían fácilmente solucionados con la cantidad adecuada de bebederos. Colocar bebederos para el acceso a agua potable, es cuidar a la población y propiciar un modelo de vida más saludable. Por ello estamos proponiendo este Proyecto de Ordenanza que apunta a la colocación de bebederos públicos con agua potable en esos circuitos saludables. La cantidad de bebederos estará reglamentada de acuerdo al estudio de factibilidad técnica, la extensión de los circuitos y las necesidades de los usuarios y deberán ser diseñados y contruados de manera tal que no posean un flujo permanente de agua, a los efectos de evitar el derrame constante. Sus mecanismos de provisión deben responder a condiciones de higiene estrictas, evitando el contacto con los labios humanos a fin de minimizar al máximo los riesgos de transmisión de enfermedades y su ubicación deberá estar debidamente señalizada. También propone que se realice el control, la higiene y el mantenimiento de los mismos de manera permanente. Simplemente eso, es un Proyecto muy sencillo, pero requiere del pase a Comisión para su correspondiente análisis. Así que solicito el pase a ese ámbito”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejala Ochat. Es moción entonces el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1012 PDP. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales ins-

ta al Departamento Ejecutivo Municipal a retirar los montículos de tierra que impiden el normal ingreso y egreso a nuestra ciudad, en el plazo máximo de siete días corridos”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Presidenta. El día 29 de octubre este Concejo Municipal aprobó la Minuta N° 857 que solicitaba a la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial eleve al Concejo en un plazo máximo de diez días hábiles, totalmente vencidos claramente, un Informe detallando lo siguiente: - Plano de la ciudad con la ubicación prevista de las cámaras lectoras de patentes y demás tecnología atiniente al llamado “Anillo Digital” hasta su total concreción. Solicitábamos también el Presupuesto asociado al mismo, así como toda otra especificación que se considere necesaria a fin de conocer el planeamiento y los resultados esperados del sistema mencionado, una vez finalizado y puesto en marcha y los plazos previstos para su implementación parcial y total. De las expresiones de algunos Funcionarios, el propio Intendente, de la comunicación que hace el Ejecutivo Municipal, ha hecho una recientemente, esta semana, al retirar los montículos y permitir el acceso por calle Gabasio. Siempre hace referencia al “Anillo Digital”, objeto de aquella Minuta en la que pedíamos información. Desde aquel entonces y recogiendo ya otra Minuta que en su momento pretendimos aprobar y que luego retiramos porque el Ejecutivo cuando lo hicimos público levantó el acceso restringido de Avenida Yrigoyen controlado, más allá de las obras que se están haciendo, ya expresábamos que no tenía a partir de ese momento un sentido preventivo sanitario. Decíamos que la fortaleza de una cadena está dada por su eslabón más débil, así que no tenía sentido seguir manteniendo, por decir, las calles más importantes. El acceso desde la Ruta 280S y Montalbetti. Fue retirado luego ¿Cuándo? Cuando se puso la cámara lectora que es concerniente al “Anillo Digital”. Lo mismo acaba de informar el Ejecutivo respecto a calle Gabasio. Y en alguna charla con el Funcionario a cargo también me decía que su intención, y es totalmente comprensible, desde el punto de vista de la seguridad, este mantener estos montículos y estas restricciones al ingreso y egreso, bueno, era positivo, funcional al aspecto seguridad. Pero claramente no ha escuchado una palabra oficial, no hemos escuchado con la Concejala Porporatto, en donde se deslinde claramente y se asuman, esto ya no tiene más nada que ver con una prevención sanitaria como lo tuvo que ver durante mucho tiempo. Entonces la pregunta es ¿Para qué lo seguimos manteniendo? Pero no es la pregunta de los Concejales del Partido Demócrata Progresista, es la pregunta a veces explícita, cantidad de gente, puedo decir decenas. Ayer mismo dos personas, no voy a dar nombres propios porque no estoy autorizado. Creo que usted incluso Presidenta lo ha dicho como productora agropecuaria. Productores agropecuarios cantidades. Mucha gente que trabaja, que se va temprano y vuelve tarde. Recuerdo cuando todavía estaba Montalbetti controlada, entonces el acceso en Yrigoyen era el único. Celebro que se vayan levantando. Celebramos que se vayan levantando controles, que ya no son controles, esto es lisa y llanamente la interrupción por otro lado de un derecho que es el de la libre circulación y sin fundamento. No solo que se incumplió la Minuta que el Cuerpo en pleno aprobó, porque refiere el Concejal Lamberti y con el acuerdo de la Concejala Ochat por supuesto, que siempre dice con razón que no se opone a los pedidos de informe, que los acompañan, pero la realidad pura y dura, es que lo normal, así como las Resoluciones y los Decretos no llegan o llegan un año, año y medio después, por nuestra predica creo que

eso se va de a poco mejorando, lo normal es que las Minutas te las contesto cuando quiero, si quiero. Un comentario, después lo ampliaré ya que hablé de Resoluciones y Decretos. No entraron en esta Sesión, entrarán en la próxima seguramente. Pero entre los Decretos que ya Secretaría nos ha hecho llegar o las Resoluciones, hay algunos que tienen un año y medio. ¿Saben en qué pensé? En los ex Concejales Cattaneo y Carlos Gómez. Ellos eran los destinatarios que podrían haber, como Concejales elegidos por el pueblo, haber dicho algo, haber hecho algo. No tuvieron la oportunidad. Digo, este no es un tema meramente formal. La falta de seriedad, de apego a la transparencia declamada, a un mínimo orden administrativo. Es notable y nosotros lo asumimos con una pasividad asombrosa. Me niego, me niego rotundamente. De la misma manera, no acepto que no se contesten las Minutas. En particular el Concejal Lamberti, Concejal del Oficialismo, con buen tino nos dice, tratemos cuando no son temas que requieran, establecer común acuerdo con los Concejales, demos diez días. ¿Para qué? Veintinueve de octubre. No estamos pidiendo que desarrollen la teoría de la relatividad. No nos dan siquiera los elementos que tienen. Tardaron más de tres semanas en mandarnos un Proyecto mientras el constructor, de hecho tenía el plano, Avenida Yrigoyen, acceso principal a la ciudad. Es vergonzoso. Vergonzoso. Podría seguir dando muchos ejemplos. Lo específico es que insistimos, no hay motivo alguno para seguir manteniendo la clausura de estos lugares. Mucho menos de manera fundamentada, porque a ver, me atendería a explicaciones razonables del Departamento Ejecutivo, pero claro, ahora, no las brindan y ha pasado más de un mes, no diez días. Por eso, en este caso, hablamos de siete días corridos porque es lisa y llanamente una disposición ejecutiva, en la jerga decimos una bajada de línea, una decisión si quieren que sea más prolijo, del Intendente que le diga al Secretario, que escuche, no voy a exagerar, no voy a hablar de clamor, pero si el reclamo de tanta gente. Déjense de jorobar con esto. Porque la pregunta es, si el concepto es la seguridad ¿vamos a poner cámaras lectoras de patente en todos los accesos a la ciudad? Eso es lo que le preguntábamos al Ejecutivo. Es más, adelanté, me acuerdo, con algún concepto que dijo el Intendente en su momento, seguramente post Pandemia la ciudad no va a ser la misma y no van a estar todos los accesos abiertos. Y está muy bien, yo acompañaría con una explicación, con una planificación, que es lo que pedía este Concejo Municipal, no este Concejal, este Concejo Municipal hace más de un mes. Entonces, como no tenemos explicaciones, esto sigue y en realidad también están coartando un derecho, porque acá no hay una explicación, no se sale a decir tengo las facultades que me da la Emergencia Sanitaria, porque se cayó el argumento sanitario. Es más, esto lo expresé en una reunión virtual que tuvimos con el Comité de Bioética. Nadie se opuso a estos argumentos. Así que creo estar tranquilo cuando digo que esto no tiene nada que ver con salud y si no tiene que ver con salud, entonces ¿para qué lo mantenemos? Y decía, ¿se puede hablar de seguridad? Claro que se puede hablar de seguridad, explíquenlo, díganme cuáles son los accesos. Ahora vamos a poner una cámara lectora, no conté los accesos a Sunchales, pero si venimos del sur, se podrá poner, quiero yo pensar, en la colectora sur, frente a Ciudad Verde. Ahora ¿vamos a poner en cada calle trasversal a la Ruta Nacional N° 34, por ejemplo en Villa Autódromo? ¿Vamos a poner en casa esquina? ¿En todos lados vamos a poner? ¿Estamos esperando eso? A ver, la lógica, el sentido común, Presidenta, Concejales, Ediles, me dice que no. Pero saben que, no lo sé. Porque el

Ejecutivo no contesta, mientras avanza, porque no le impide avanzar. No contesta a una obligación que tiene desde la Ley N° 2756 para abajo. E insisto, tiene una doble vara, tiene un nivel de hipocresía fenomenal. Porque realmente no solo que burla la N° 2756 sino que burla la voluntad popular. Nosotros estamos acá pintados, lo dijo el Concejal Trinchieri en las primeras Sesiones en donde nosotros ya estábamos presente. Y esto es absolutamente inaceptable. Absolutamente inaceptable. Entonces, ustedes dirán, que largo que la hace este tipo. Sí tienen razón, tienen razón. Pero es que no me importa, yo no vengo a calentar silla acá, no me pusieron acá para calentar silla. Entonces esto que puede ser tan sencillo como leer: “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a retirar los montículos de tierra que impiden el normal ingreso y egreso a nuestra ciudad, en el plazo máximo de siete días corridos”, ameritaba, creo yo y discúlpennme, soy sanguíneo, una descarga. Porque la mera formalidad de la lectura que acabo de hacer de pedir el pase a Comisión, que sea votado y pronto tratamiento, en la medida en que no se entiende que acá estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando del acceso a la información. Estamos hablando de que nosotros somos vectores del pedido de la ciudadanía. Ni más, ni menos. Si no entendemos esto, no sé para qué estamos sentados en esta banca. Pidiendo entonces el pase a Comisión con un pronto tratamiento y ojalá que el Ejecutivo o me desautorice y dé una explicación y fundamento coherente y lo aceptaré, gallardamente espero o avance con esto a la brevedad. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambie-mos): “Gracias Concejal Bertoglio”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “No, simplemente por supuesto que comparto en un ciento por ciento, esto lo venimos charlando y creo que todo el Cuerpo. Pero me quedo con esto, la gente se pregunta ¿qué hacemos los Concejales? ¿Qué se sientan? ¿A qué se llevan la plata? Es plata de los vecinos, les estamos pagando. Por eso es, entiendo, creo que acá los seis entendemos porque intentamos y me consta que los seis dedicamos todo el tiempo que sea necesario y estamos todo el tiempo que se exige, participamos de reuniones, participamos de Comisiones y estamos porque nos importa mucho aportar y sumar al trabajo del Ejecutivo. Pero esto es claramente una cuestión de responsabilidad de cada uno de nosotros como Concejales de no parar de exigir este tipo de cuestiones. ¿Por qué? Porque después vamos a la calle y la gente nos pregunta, che ¿hasta cuándo? ¿Y vos que haces? ¿Te rascas? No, esto, lo otro, esto, lo otro. Pero hay temas que son absolutamente medulares, centrales y los que le importa, lo que decía antes, es decir, esa persona que tiene el olor permanente en frente de su casa y después va a verlos, las acciones que genera el Intendente o el Ejecutivo o el Municipio, para una obra importante, y todo esto, después vuelve a la casa y se encuentra con esa realidad concreta. En esto pasa lo mismo, es decir, cuántas veces esto de Belgrano y Montalbetti en donde, y yo también me pregunto Concejal Bertoglio, si la idea del “Anillo Digital” que permanentemente está haciendo referencia el Intendente y que coincido que la ciudad será diferente y todos estos aspectos, ¿cómo lo va a materializar? Digamos, esto de que vamos a estar de alguna manera controlados en el ingreso y egreso por todos los lugares donde pueden entrar con cámaras lectoras y todo esto. Yo no sé si no se le escapó un poco, como se dice vulgarmente, la laucha en este objetivo final. Pero en el mientras tanto, por favor veamos, imagino que al plantear el “Anillo Digital” no puede habi-

litar si no tiene la cámara previamente, me parece que está en esa enclenque. Esto me hago cargo en forma personal, porque pierde efecto esta idea de habilitar con cámaras. Entonces tienen que llegar todas las cámaras, se entiende. Es todo un análisis y me hago cargo de lo que digo desde una construcción personal, que probablemente como también dijo el Concejal Bertoglio, me esté tapando la boca en la próxima declaración que haga dentro de un rato y voy a asumir y voy a reconocer mi error. Pero digo, tengo esa sensación. Y como digo para terminar, lo tenemos que traer acá y en este ámbito y en este Recinto el reclamo de la gente, estamos para eso. Nos debemos a la gente, como también insisto, planteamos esta situación, acompañamos en el tiempo que corresponda y a muerte todas las acciones que desarrolla el Intendente y que tiene que ver con mejorar la calidad de vida de los sunchalenses, pero esta es una responsabilidad que no podemos obviar, no podemos continuar así. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Tratando de ser breve. Entiendo y acompaño lo que dice el Concejal Bertoglio porque hace del año 2009 que soy Concejal, pero quiero recordarle al Concejal Trinchieri que cuando él fue Intendente, ocurría exactamente lo mismo. Este Concejo no tenía respuesta de Minuta y nos hemos cansado de pedirle información y nunca ha llegado. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “No, para contestar. Seguramente que esto queda palabra contra palabra. Seguramente que se puede documentar y probablemente haya cosas como dice el Concejal que permanentemente será una cosa que me llevaré a mi casa cuando termine mi gestión, de recordarme, de recordarme y no sabe que yo en realidad, más allá de lo que hice tengo una función como Concejal y no puedo dejar pasar y quedarme dormido y llevarme la plata a mi casa pensando en que él me va a manifestar que yo hice lo mismo. Lo único que digo es que, y pongo a consideración de la ciudadanía, nunca sucedió lo que está sucediendo con este Señor Intendente. En términos de falta de atención, falta de poner en el radar cuestiones que tienen que ver con prioridades que nosotros estamos planteando. Esto me hago cargo de lo que digo y seguramente puede haber pasado y me hago cargo, cuestiones esto lo ha manifestado también el Concejal Bertoglio. Esto no va a modificar mi objetivo de que en este lugar y en esta función haga todo lo que tenga que hacer como Concejal de la ciudad. Y bueno, seguramente va a seguir Concejal Lamberti con este relato y con esta sanata, pero no voy a dejar de hacerlo. Si cometí errores me hago cargo de los errores. Pero esto no quiere decir que el que venga lo tenga que continuar haciendo. Seguramente esto va a ser así y lo vamos a seguir. Ojalá que además de proteger al actual Intendente, producto de lo que yo no hice y debí haber hecho, tampoco se olvide de exigir a su Intendente, como Concejal oficialista, que cumpla con todo eso, porque si no de alguna manera lo que se hizo mal permite que continúe haciéndose todo mal. Nada más. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Dos cosas, celebro que su llegada a la Banca le haya permitido darse cuenta de lo importante que es la información, por eso es que nosotros acompañamos siempre todos los pedidos de informa-

ción que se hacen al Departamento Ejecutivo. Lo dije mil veces, no somos los responsables de que el Ejecutivo responda o no responda las Minutas, nosotros no tenemos la facultad para escribir la respuesta a la Minuta y es la realidad y no le voy a permitir que utilice el término sanata a lo que yo me estoy refiriendo. Porque creo que las cosas que digo las digo con respeto y lo digo con certeza, además. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Lamberti. Entonces queda pendiente el pase a Comisión del Proyecto de Minuta de Comunicación”. Aprobado. **Expte. N°: 1013 PDP. Tipo: Ordenanza. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Aquellos inmuebles alcanzados por la Ordenanza N° 2800/2019, Artículo 4º), tendrán una quita en los importes de las boletas de la Tasa General de Inmueble Urbano correspondiente, según lo siguiente: - Emisión periodo 2020: las boletas emitidas tendrán una quita del 50 % de valor original. - Emisión periodo 2021: las boletas a emitirse tendrán una quita del 25% calculado sobre el valor emitido en el año 2020. - Emisión período 2022: las boletas a emitirse tendrán una quita del 12,5 %, sobre el valor emitido en el año 2020. - Emisión periodo 2023: las boletas se emitirán sin quitas respecto del valor original emitido en el año 2020. **ARTÍCULO 2º:** En razón a que las tasas correspondientes al año 2020 se encuentran emitidas a su valor original, el contribuyente que las haya abonado podrá solicitar el reintegro del 50% establecido en el artículo precedente. En caso que las mismas no hayan sido pagadas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, se recalcularán con la quita del 50% sin verse afectadas por monto alguno en concepto de actualización por mora, en la medida que sean abonadas como máximo durante el primer trimestre de 2021. **ARTÍCULO 3º:** En el caso de producirse variaciones en el valor de la UCM, para las emisiones de los periodos 2021 en adelante, las mismas se aplicarán al valor de las tasas iniciales determinado oportunamente. **ARTÍCULO 4º:** El DEM notificará a los titulares de inmuebles alcanzados por el Art. 1º) sobre el contenido de la presente, de forma fehaciente e inmediata. **ARTÍCULO 5º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. A fines del año 2019 el Concejo Municipal aprueba la Ordenanza con origen en el Departamento Ejecutivo, que lleva por número el 2800. Esa Ordenanza básicamente incorpora al área urbanizada una serie de parcelas. Esas parcelas están descriptas específicamente en el Art. 4º). A poco de aplicarse en el presente ejercicio, la consecuencia tributaria de ese acto administrativo, que es incorporar, urbanizar. Incorporar al área urbanizada. Digo, a poco de aplicarse, o sea, de emitir las Tasas con el valor que le corresponde a esas parcelas, la Tasa General de Inmuebles Urbanos, empezaron sobre el Concejo Municipal, que en ese momento ya sí integrábamos con la Concejala Porporatto, 2020, principios del 2020, reclamos de los propietarios de esas parcelas que pagaban doscientos pesos y empezaron a pagar dos mil, dos mil doscientos. O pagaban algunos pocos miles de pesos y terminaron pagando decenas de miles de pesos. Pagando o no pagando, pero teniendo que pagar decenas de miles de pesos. Los aumentos llegan porcentualmente a tres o a cuatro cifras. No solo quedan en centenares, el porcentaje de aumento, sino que a veces llegan a miles. El Concejo Municipal se reunió con el Arquitecto Brenna, a cargo del

Instituto de Desarrollo Territorial que fue quien promovió la Ordenanza. Lo decimos en los fundamentos, con muy buen tino creo que el colega mencionó que no estaba dentro de sus atribuciones esta cuestión de tipo tributaria, modificarla o lo que fuere. En lo personal, expresé en su momento en trabajo en Comisión y lo digo aquí también, yo acuerdo desde lo urbanístico con la incorporación de esas parcelas al área urbanizada. Tiene lógica, desde el punto de vista planificación, urbanismo, desarrollo territorial. O sea, no me parece que este mal, pero creo que nadie previó seguramente, se nos hubiera pasado con la colega Porporatto a nosotros si hubiésemos estado en trabajo en Comisión. Es muy probable que se nos hubiese pasado también así que no hago cargo a nadie, ni al Ejecutivo ni a los Concejales que estaban en aquel entonces. Pero la consecuencia tributaria, el monto concretamente a abonar, el porcentaje de aumento es, alguno de los que vinieron aquí porque vino gente del área de servicios, vecinos, etcétera, escandaloso le escuché decir a alguien. Si, medir en porcentaje es escandaloso. También hay que decir que se pagaba muy poco. Esto también hay que decirlo. Creo que quedó el Concejo en dar algún tipo de respuesta a la dinámica propia de un año muy excepcional, y vaya Presidenta si usted lo sabe a eso. Este fue un año muy distinto, muy bravo en muchos aspectos. Creo que han impedido que nos podamos ocupar de éste como de otros tantos temas que seguramente los seis hubiésemos querido abordar. Como se está terminando el año, viene inminente las emisiones de las nuevas Tasas para el primer trimestre del 2021, etcétera. Con la Concejala Porporatto decidimos hacer una propuesta. En el Artículo 1º) del Proyecto de Ordenanza: Aquellos inmuebles alcanzados por la Ordenanza N° 2800/2019, Artículo 4º), tendrán una quita en los importes de las boletas de la Tasa General de Inmueble Urbano correspondiente, según lo siguiente y define una escala decreciente: - Emisión período 2020: las boletas emitidas tendrán una quita del 50 % de valor original. - Emisión período 2021: las boletas a emitirse tendrán una quita del 25% calculado sobre el valor emitido en el año 2020. - Emisión período 2022: las boletas a emitirse tendrán una quita del 12,5 %, sobre el valor emitido en el año 2020. - Emisión período 2023: las boletas se emitirán sin ningún tipo de quita. Así que el esquema es decreciente, 50% el primer año, año que viene, luego la mitad 25% y luego la mitad de esa mitad, o sea 12.5%. En función de una responsabilidad que también nos cabe como Concejales que es la de cuidar el erario público. He chequeado y el impacto tanto por la cantidad de parcelas y por los montos involucrados, como por el dinero que se dejaría de percibir evidentemente en el Presupuesto Municipal que estamos considerando para el año que viene, como se dice habitualmente no mueve la aguja, no tiene un impacto significativo, cosa que podremos chequear en el trabajo en Comisión. El Artículo 2º) expresa: en razón a que las Tasas correspondientes al año 2020 se encuentran emitidas a su valor original, el contribuyente que las haya abonado, porque acá se dan dos situaciones, alguien que la puede haber abonado y alguien que haya dicho, incluso por expectativa que nosotros le hemos generado, lo vamos a revisar cuando podamos, entonces hay gente que puede no haberlas abonado. Entonces decía, las Tasas correspondientes al año 2020 se encuentran emitidas a su valor original, el contribuyente que las haya abonado podrá solicitar el reintegro del 50% establecido en el artículo precedente. El sistema que tenemos en la Municipalidad, no permite, digo, lo más práctico, esto también lo he chequeado es devolver el importe. No volver vía sistemas a

cargar y emitir una nueva Tasa con un valor de un 50% de quita. En caso que las mismas no hayan sido pagadas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, se recalcularán con la quita del 50% sin verse afectadas por monto alguno en concepto de actualización por mora, en la medida que sean abonadas como máximo durante el primer trimestre de 2021. Estamos al filo, cerrando este año, por lo tanto también dentro de esto que no deja de ser un gesto de la Municipalidad, se tiene en cuenta esto. Puede que alguien haya estado esperando, por lo tanto no corresponde, esperando una respuesta legislativa, que podría haber sido por la positiva o no y todavía como este es un Proyecto que pasa a Comisión, puede que se apruebe o puede que no. En el supuesto de que se apruebe, esa persona no puede suponer razonablemente que estaba esperando y por lo tanto a la hora de pagarla, cobrarle una mora hablando de gesto, no parece tampoco muy razonable. Por lo tanto y acá se pone una condición. Bueno, si existe esa voluntad pagadora y se tomase la decisión de apoyar este o algún tipo de quita con el cambio que el trabajo en Comisión eventualmente disponga, se lo acota al decir bueno, a la voluntad se va a manifestar cancelando lo anterior, a lo sumo durante el primer trimestre. Tampoco le decimos páguelo en enero, para no producirle un, discúlpeme el término, un acogotamiento. Qué lindo sería decir un estrés financiero. Acogotamiento se entiende más. El Artículo 3º) dice en el caso de producirse variaciones en el valor de la UCM, cosa que el Ejecutivo ha planteado y analizaremos pensando en el Presupuesto 2021, para las emisiones de los períodos 2021 en adelante, no para el 2020 obviamente, las mismas se aplicarán al valor de las Tasas iniciales determinado oportunamente. Esto quiere decir dos cosas. Bueno, la UCM va por otro camino. Hay un reconocimiento propio del Bloque Demócrata Progresista y entiendo compartido por todos y se lo hemos expresado al Señor Intendente claramente, éste, hablando de año especial, nadie se ha atrevido a decir aprobemos finalmente el Proyecto que está en Estado Parlamentario del Ejecutivo, porque evidentemente mucha gente la ha pasado muy mal económicamente, sin hablar del tema de salud, psicológico, etcétera. Pero claramente tenemos un atraso y es parte de nuestra responsabilidad corregir ese atraso, no desfinanciar a la Municipalidad. Hablando de la respuesta a los vecinos. La respuesta a los vecinos se hace con recursos también. Así que estará sujeto, son dos cosas separadas. Y de ahí viene también que el resultado económico, lo que eventualmente deje de percibir el Municipio tampoco es importante. El Artículo 4º) dice que el DEM notificará a los titulares de inmuebles alcanzados por el Art. 1º) sobre el contenido de la presente, de forma fehaciente e inmediata. Lo de inmediata sin ponerle un plazo porque parecía poco oportuno, lo más rápido que pueda hacerlo el Ejecutivo, pero tiene que ver con el tema de que si aprobamos esto, con modificaciones o tal cual está presentado tiene que ser Presidenta, a la brevedad, porque hay que emitir las Tasas del primer trimestre 2021. Recuerdo antecedentes donde también se le ha avisado a la espera de alguna Resolución legislativa a la gente de cómputos, esperen una semana por favor porque viene la Sesión y vamos a aprobar tal cosa. Bueno, eso puede ser. El Artículo 5º) de forma. Dicho esto Presidenta, Ediles, solicito su pase a Comisión con un, ojalá pronto tratamiento". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias Concejal Bertoglio. Es moción entonces el pase a Comisión". Aprobado. **Expte. N°: 1014 PDP. Tipo: Resolución. Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “**ARTÍCULO 1º:** Créase en el ámbito del Concejo Municipal de Sunchales, la Banca Ciudadana a través de la cual personas físicas y jurídicas pueden presentar proyectos u opiniones sobre temas específicos para que sean tratados por el Concejo Municipal. **ARTÍCULO 2º:** A la Banca Ciudadana pueden acceder todas aquellas personas físicas mayores de 16 años de edad en representación propia o de grupo de personas, así como las personas jurídicas legalmente constituidas a través de sus representantes. Las personas físicas que representan a un colectivo o grupo de personas deben acreditar con el aval de firmas identificables dicha representación. **ARTÍCULO 3º:** Las exposiciones deben estar relacionadas a cuestiones de interés general y comunitario, ya sea que se trate de un reclamo, fundamentación de un proyecto o denuncia de algún hecho. Deben referirse a cuestiones de interés directo del vecino o de la organización o institución que representa. **ARTÍCULO 4º:** Las personas interesadas en hacer uso de la banca deben presentar un pedido al Concejo Municipal por escrito indicando los datos de quien peticiona, el objeto de la temática a desarrollar y toda otra documental o anexo según corresponda, el que será remitido a la Comisión del Concejo Municipal, debiendo procederse a su despacho en el transcurso de veinte (20) días hábiles, aceptando o rechazando el pedido con un informe debidamente fundado el que debe quedar registrado en el expediente de trámite. **ARTÍCULO 5º:** Admitida que fuere la solicitud, el Concejo Municipal debe fijar la sesión en la que se hará uso de la Banca Ciudadana utilizando a tal fin el criterio del orden cronológico de ingreso de las solicitudes, debiendo la Presidencia notificar por Secretaría a los peticionantes sobre la procedencia del pedido así como la fecha asignada y hora estimada de exposición, con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles. Cuando el solicitante no concurra en el día y la hora establecidos o renunciare a ella, perderá el derecho a utilizar la Banca Ciudadana en el período de sesiones ordinarias del año en curso. **ARTÍCULO 6º:** La solicitud sólo puede ser rechazada cuando se tratare de un asunto manifiestamente contrario a lo previsto en el Artículo 3. En este caso, el Cuerpo a través del informe de la Comisión puede proponer la redefinición del tema de exposición para una nueva presentación. **ARTÍCULO 7º:** Admitida la petición las personas podrán hacer uso de la palabra durante una Sesión Ordinaria del Concejo Municipal durante un máximo de diez (10) minutos. Cuando la complejidad del tema lo amerite podrán solicitar, con una antelación de tres (3) días hábiles a la presentación, la ampliación del plazo hasta un máximo de (10) minutos adicionales. Dicha petición será resuelta por la Comisión del Concejo Municipal y comunicada por Secretaría. **ARTÍCULO 8º:** El orador deberá dirigirse al Concejo, no pudiendo ser interrumpido, salvo para formular alguna aclaración a pedido de algún Concejal o el llamado a cuestión u orden por el Presidente, estando prohibido entablarse diálogo alguno entre ellos. Regirán para el orador todas las obligaciones, deberes y sanciones de orden que fija la Resolución N° 495 Reglamento interno del Concejo Municipal de Sunchales para Concejales en el uso de la palabra. **ARTÍCULO 9º:** La Banca Ciudadana debe estar prevista dentro del primer punto del orden del día pudiendo preverse hasta dos personas por sesión, salvo cuando la urgencia extrema del asunto planteado, debidamente fundado por la solicitante, hiciere necesario prever más personas en la misma sesión. Ésta excepción es resuelta con el voto de la mayoría de los tercios (2/3) de los votos de los Concejales presentes. **ARTÍCULO 10º:** No podrán ser presentados más de un proyecto o

tema por ciudadano por sesión. **ARTÍCULO 11º:** Las personas que hagan uso de la Banca Ciudadana deben observar una actitud de respeto hacia el Concejo, sus miembros y en sus declaraciones en general. **ARTÍCULO 12º:** El expositor solo podrá hacer referencia al proyecto o tema previamente presentado, y no podrá cambiarlo en el momento de la Sesión, ni referirse a otras cuestiones ajenas al mismo. Cuando se trate de reclamos o denuncias deberán adjuntar con la solicitud las pruebas – con amplitud de medios – que demuestren la verosimilitud con sus argumentos o un inminente daño o perjuicio. **ARTÍCULO 13º:** Cuando las solicitudes de más de un vecino coincidieran sobre un mismo tema, la Presidencia del Concejo invitará a los mismos a suscribir la exposición del ubicado en primer término, o realizar una nueva que contemple las visiones del conjunto, quedando liberados sus turnos. **ARTÍCULO 14º:** Finalizada la exposición o la ronda de preguntas, si las hubiere, la Presidencia da por concluida la intervención en uso de la Banca Ciudadana e invita a retirarse de la banca. Previo a solicitar continuar con el Orden del Día, deberá mocionarse el pase a Comisión para el tratamiento correspondiente de la cuestión expuesta o su respectivo archivo. Pasadas las actuaciones a Comisión, deberá tener un tratamiento dentro de los 3 meses de su exposición en la banca. **ARTÍCULO 15º:** La Presidencia del Concejo, está facultada para suspender la exposición en los siguientes casos: a) Si el exponente viola las normas vigentes. b) Si realiza una arenga política en el marco o fuera del marco del proyecto a presentar; c) Si se descalifica, insulta, agrede o menoscaba la labor de los Poderes Ejecutivo o Legislativo, o a alguno de sus integrantes de manera directa; d) Si se contradice lo establecido por la presente Resolución, o se violan las disposiciones del Reglamento interno del Concejo Municipal. Asimismo la Presidencia tomará todas las medidas necesarias para restablecer el orden, si fuera necesario, mediante el requerimiento de la fuerza pública. **ARTÍCULO 16º:** Toda cuestión no regulada en la presente Resolución, se regirá conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal. **ARTÍCULO 17º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Presidenta, con mucho beneplácito Alejandra Porporatto y quien les habla hemos visto una cantidad de Proyectos, no éramos Concejales, que han tenido presentación por distintos Ediles y acá repaso todo. Me han interesado Proyectos del actual Intendente, de Concejales que están sentados aquí en sus bancas, de Concejales que se han ido y que me parece que han sido muy interesantes y que por diversas razones este Cuerpo no ha podido o encontrar consenso o darse el tiempo necesario para el tratamiento, modificación eventualmente, pero finalmente aprobación o desestimar alguno de esos Proyectos. Uno es el llamado en su momento “Banca 7”, autoría del ex Concejal Cattaneo, con quien nos hemos comunicado, le hemos anticipado que nos interesó mucho ese Proyecto y que íbamos a presentarlo con una serie de modificaciones, porque hoy estamos nosotros en las Bancas y pudimos analizarlo, tomar el espíritu, la concepción, creo que también es la misma y está alineado con un principio rector de este Concejo Municipal de hace unos cuantos años a la fecha, que yo celebro y que al menos en mi ausencia y la Concejala Porporatto no estaba sentada como Edil anteriormente, pero el Concejo siempre ha tratado de tener mayor intercambio con la sociedad, de tener acciones que lo acerquen, de hacer una democracia más cerca de lo presencial y de la participa-

ción que del formalismo y del carácter que claramente tenemos como representantes de la ciudadanía. Un muy buen ejemplo era aquel Proyecto de “Banca 7”, nosotros lo hemos leído, estudiado, modificado en esta propuesta. Estoy aparte muy contento con la manera en la que el ex Concejal Cattaneo ha tomado esta decisión nuestra, que realmente lo ha saludado, se los comento, con alegría. Y sabiendo que, con los cambios del caso más los que eventualmente se les pudieran introducir, ojalá vea la luz, también puede pasar que pierda Estado Parlamentario. Aspiramos a que este Concejo pueda establecer este mecanismo, que no es ni más ni menos que la posibilidad, con una serie de requisitos muy claros, porque esto es muy importante decirlo, lo tenía aquel Proyecto y lo mantiene este, algunos han cambiado. Pero que un vecino, a título personal, una vecina también representando a un colectivo, a una institución intermedia o como fuere pueda, en una Sesión del Concejo Municipal hacer uso de la palabra. Y esto me parece que hay que celebrarlo. Ojalá este Proyecto con las modificaciones del caso pueda ver la luz y seguir aquella antorcha que intentó prender el ex Concejal Cattaneo. Yo voy a tratar de ser muy breve, cosa que no es mi fortaleza, pero ustedes ya conocen bastante de “Banca 7” lo vieron en su momento, así que no voy a leer todos los Artículos, simplemente voy a hacer un relato rápido. El Artículo 1º) crea en el ámbito del Concejo, la Banca Ciudadana. Es un Proyecto de Resolución porque tiene que ver con una atribución propia del Concejo y con un ejercicio que se daría eventualmente en el Seno de este Cuerpo. Habla de personas físicas y jurídicas. El Artículo 2º) dice quiénes pueden acceder a la Banca Ciudadana, personas físicas mayores de 16 años de edad, en representación propia o grupo de personas, así como las personas jurídicas legalmente constituidas a través de sus representantes. Artículo 3º) habla de a qué deben estar referidas las disposiciones, le da un marco general. El Artículo 4º) habla de cuál es el camino administrativo a seguir que se inicia con un pedido que se hace por escrito al Concejo Municipal. Da una serie de características. El Artículo 5º) dice que si fue admitida la, perdón el Artículo 4º) inicia con la Nota pero pasa a Comisión, digo, empieza a describir ese circuito administrativo necesario para que sea evaluado por la totalidad del Cuerpo. Si fuera admitida en esa primera instancia, luego el Artículo 5º) fija en qué sesión, de qué manera, cómo se comunica al interesado. También dice y lo decía el Proyecto de “Banca 7”, si no concurre en día y hora establecido y no da aviso, pierde la oportunidad durante ese año de volver a hacerlo. Hay que ser en este sentido digo, a la vez que hay que dar una oportunidad que no es la oportunidad que da, no es una dádiva, pero también hay que ser muy claro en el Reglamento y en el uso responsable. Por eso en los aspectos formales y en los aspectos de fondo está claramente determinado como se rige este eventual proceso, con cambios insisto, respecto a lo que proponía Cattaneo, pero muchos de ellos, incluso en algunos artículos van a ver literalidad, se han mantenido literalmente. Bueno, habla de cuando se deniega la petición. Explica los tiempos por los cuales se puede hacer uso de la palabra. De qué manera se debe dirigir el orador. En qué punto del Orden del Día debe incluirse. Cuántos proyectos o temas por Sesión. Cuántas personas. Las actitudes que deben observar los oradores. Las facultades que por otro lado ya nuestro Reglamento Interno le otorga a la Presidencia, pero acá se hace una mención específica de algunas cuestiones. Qué sucede una vez que finaliza la exposición o la ronda de preguntas. Insisto, las facultades de la Presidencia que por otro lado las que no son explicitadas

aquí, están explicitadas en nuestro Reglamento Interno, de carácter general. Y no más que eso. Creo que ustedes quizás más que nosotros están al tanto de aquello. Así que creo que cuando se pueda abordar este Proyecto en Comisión se va a abordar con una gimnasia que a veces no tenemos para otros temas, porque muchas de estas cosas ya han sido pensadas, no sé si discutidas, pero de alguna manera todos ustedes saben de qué se trata esto. Presidenta nada más que eso, solicitar el pase a Comisión". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias Concejala Bertoglio". Pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Como bien decía el Concejala, siempre hemos hecho muchos esfuerzos y usted lo sabe porque nos ha tocado compartir Banca durante mucho tiempo, para que esta salida hacia afuera del Concejo Municipal se dé desde todo los aspectos posibles y simplemente quería acotar un apunte de que el 10 de diciembre del 2009 yo había presentado un Proyecto de estas mismas características. Así que sumarlo al debate cuando se trate el Proyecto. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias Concejala Lamberti. Queda pendiente entonces el pase a Comisión del presente Proyecto". Aprobado. **Expte. Nº: 1015 PAVS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo en el plazo de diez días hábiles, información sobre los trabajos que se están realizando en la Planta elevadora de líquidos cloacales ubicada en el cantero central de Av. Belgrano en su intersección con calle José Ingenieros (lado sur); en particular se solicita informe: 1.- Obra a ejecutar. 2.- Proyecto técnico de la misma. 3.- Monto de obra. 4.- Si se realiza por Administración y ejecución municipal o por terceros. 5.- Partida presupuestaria a la que se afectará la obra". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Bueno, este es un Proyecto de Minuta de Comunicación que estoy presentando y que va en la misma dirección de los Proyectos que desde aquí hemos aprobado y que tenían que ver, recuerdo uno de los más cercanos, el tema del ingreso por Avenida Yrigoyen. Va en la misma dirección, como también las obras que se han retomado de la reconstrucción del pavimento en calle Láinez. Así que simplemente, producto de que hace unos días que se han iniciado la demolición de ese lugar y ahora hay como un pequeño, estaba viendo que ya no existe más nada de lo que había y hay un lugar al lado. Algo nos han comentado Funcionarios, pero bueno. Conocer ciertas precisiones acerca de lo que se piensa hacer allí y concretamente dice el texto muy simple: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo en el plazo de diez días hábiles, información sobre los trabajos que se están realizando en la Planta elevadora de líquidos cloacales ubicada en el cantero central de Av. Belgrano en su intersección con calle José Ingenieros (lado sur); en particular se solicita informe: 1.- Obra a ejecutar. 2.- Proyecto técnico de la misma. 3.- Monto de obra. 4.- Si se realiza por Administración y ejecución municipal o por terceros. 5.- Partida presupuestaria a la que se afectará la obra". Básicamente es esto, en los fundamentos refero solamente a que hemos visto los trabajos de demolición y que consideramos importante tener conocimiento preciso, detallado y documentado de que es lo que se va a hacer allí para que sea un insumo también que nosotros podamos conocer. Por eso es que pido Señora

Presidenta que este Proyecto de Minuta de Comunicación pase a Comisión para conversarlo y tratarlo en reunión de Comisión. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Trinchieri. Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 1016 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE ORDENANZA:** **“ARTÍCULO 1º:** Establécese la reducción de un 10% en la Tasa General de Inmuebles Urbanos, a todos aquellos propietarios que planten ejemplares de árboles sobre sus propiedades. **ARTÍCULO 2º:** El distanciamiento del árbol, respecto de la línea cordón de la vereda, de la línea de edificación, tamaño de las cazuelas, determinación de los lugares con vereda jardín, características de las barreras protectoras a construir a fin de evitar que las raíces levanten la vereda, distanciamiento entre ejes de árboles, especies y variedades aptas para ser implantadas, serán propuestas por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, a través de Arbolado Público, conforme a la experiencia, planes y estudios técnicos que posea, a las características del sector, a las variedades predominantes del lugar, al ancho de calzada, de la vereda, a las redes de infraestructura existentes y a cualquier otro elemento de equipamiento urbano. **ARTÍCULO 3º:** Queda prohibido a los frentistas implantar especies arbóreas en las veredas, sin el asesoramiento y autorización por escrito de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. **ARTÍCULO 4º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Ordenanza dice en su Artículo 1º) Establécese la reducción de un 10% en la Tasa General de Inmuebles Urbanos, a todos aquellos propietarios que planten ejemplares de árboles sobre sus propiedades. Artículo 2º) El distanciamiento del árbol, respecto de la línea cordón de la vereda, de la línea de edificación, tamaño de las cazuelas, determinación de los lugares con vereda jardín, características de las barreras protectoras a construir a fin de evitar que las raíces levanten la vereda, distanciamiento entre ejes de árboles, especies y variedades aptas para ser implantadas, serán propuestas por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, a través de Arbolado Público, conforme a la experiencia, planes y estudios técnicos que posea, a las características del sector, a las variedades predominantes del lugar, al ancho de calzada, de la vereda, a las redes de infraestructura existentes y a cualquier otro elemento de equipamiento urbano. En el Artículo 3º) Queda prohibido a los frentistas implantar especies arbóreas en las veredas, sin el asesoramiento y autorización por escrito de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. El Artículo 4º) es de forma. Creo que los fundamentos son sobrados, pero con el objeto de fomentar la forestación en distintos puntos de la ciudad, esta Ordenanza propone, la rebaja de un 10% a los vecinos que planten ejemplares en sus veredas, la baja de la TGIU. Basándonos en la preocupante degradación y/o pérdida del patrimonio forestal en nuestra ciudad, ya que el arbolado público cumple una función importantísima ante la contaminación aérea. La iniciativa, está enfocada en la participación de los vecinos de la ciudad, para que planten una especie arbórea en la vereda de su propiedad y colaboren con un ambiente para que este verde, este sano. Es imprescindible para una ciudad contar con un gran arbolado público, ya que actúa como pantalla reduciendo los ruidos, modera las altas temperaturas, brinda sombra, disminuye la po-

lución y el dióxido de carbono atmosférico, mejorando la calidad del aire. Sin más solicito el pase a Comisión del presente Proyecto”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Sin más temas que tratar y siendo la hora 11:10 doy por finalizada la Sesión Ordinaria del Día de la fecha”.